

MANUAL DE APOYO A LA CAPACITACIÓN

**Iniciativa para la Inclusión de Personas con
Discapacidad Mental**



APRODEH

MANUAL DE APOYO A LA CAPACITACIÓN. Iniciativa para la Inclusión de Personas con Discapacidad Mental — Lima. 98 p.

DISCAPACIDAD — DISCAPACIDAD MENTAL — DERECHOS HUMANOS — SALUD MENTAL — DISCRIMINACIÓN — CAPACITACIÓN — INCLUSIÓN

MANUAL DE APOYO A LA CAPACITACIÓN

Iniciativa para la Inclusión de Personas con Discapacidad Mental

Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH

Página web: <http://www.aprodeh.org.pe>

Correo-e: postmaster@aprodeh.org.pe

Dirección: Jr. Pachacútec 980, Jesús María. Lima, Perú

Teléfonos: (0051) – 1 – 424 7057 / 431 4837 / 431 0482

Fax: (0051) – 1 – 431 0477

Primera edición

Marzo de 2010

Impreso en el Perú

500 ejemplares

Redacción: Elsa Bustamante y Ana Núñez

Edición: Gianella Sánchez

Diseño e impresión: ComunArtePerú

comunarteperu@gmail.com

Ilustraciones: Edgar Rueda

Hecho en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú: 2010-05306

ISBN: 978-9972-863-08-0

Este material se imprimió en:

Forma e Imagen: Av. Arequipa 4550, Miraflores. Lima, Perú.



ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
Conceptos básicos	11
Experiencia de trabajo del proyecto “Iniciativa para la Inclusión de Personas con Discapacidad Mental”	12
Módulo de Capacitación	19
I. Derechos Humanos	21
II. Identificación de problemas	25
III. Enfoques de Discapacidad	29
IV. Discapacidad Psicosocial: Estigma y Discriminación	33
V. Derechos de las Personas con Discapacidad	37
VI. Derechos de las Personas con Discapacidad Psicosocial	55
VII. Mecanismos de Exigibilidad Nacional y Supranacional	63
VIII. El Rol de la Organización Social	71
IX. Incidencia Política	75
Anexos:	81
I. ¿Cómo hacer un taller?	83
II. Agenda tipo de una reunión semanal con organizaciones	89
III. Dinámicas de animación grupal	93



PRESENTACIÓN

En sentido general, podemos decir que la situación que domina en el campo de la discapacidad, es de una extendida y omnipresente discriminación y exclusión social.

En función de contribuir a cambiar esta situación, es que, tanto desde la Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS) como desde el Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDI), hemos sostenido que es clave el fortalecimiento conceptual, organizativo y político de los movimientos asociativos de personas con discapacidad, para lograr avances sostenidos e irreversibles en las condiciones de vida y en la implementación de los derechos humanos, en este sector poblacional.

Es por ello que, desde esas instancias, hemos impulsados proyectos y actividades formativas que buscan que las organizaciones de personas con discapacidad de los países de América Latina y El Caribe, amplíen su horizonte con respecto a instrumentos de derechos humanos como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y conceptos como Desarrollo Inclusivo, políticas públicas, incidencia política y otros.

En ese sentido, nos llena de regocijo la iniciativa impulsada por APRODEH, que culmina con la publicación de este valioso manual. Estamos ante un trabajo de construcción y recopilación de contenidos orientados a la realización de los derechos de las personas con discapacidad en general, y particularmente de las personas con discapacidad psico-social.

Al revisar el manual es notorio el inteligente trabajo de selección de materiales y la producción propia de APRODEH, a fin de que las y los lectores de la publicación, enriquezcan su bagaje teórico y práctico en derechos humanos y, especialmente, en derechos de las personas con discapacidad. Observamos, asimismo, el esfuerzo para que las y los lectores conozcan mejor la discapacidad psico-social, su particularidad y alcance y cómo la discriminación y exclusión afectan a este sector de las personas con discapacidad de nuestros países, que se ha mantenido en la esfera de la invisibilización y cuyo porcentaje va en aumento.

Este manual es una guía para el trabajo práctico y para la acción dirigida a promover cambios en nuestras sociedades. Es una útil herramienta que las organizaciones de personas con discapacidad y, particularmente, quienes desarrollan una labor en el campo de la salud mental.

Es encomiable el esfuerzo de APRODEH al editar y producir este trabajo que, sin duda, jugará un papel muy positivo en generar reflexión y acción en torno a la discapacidad psico-social y en la defensa y promoción de los derechos de este amplio grupo de la población con discapacidad, tanto en el Perú como en los países de la región.

Luis Fernando Astorga Gatjens
Director Ejecutivo para América Latina del IIDI y
Asesor Político de la RIADIS



INTRODUCCIÓN

Por muchos años, la discapacidad ha sido un tema desarrollado desde un enfoque médico y asistencial. Eso significa que las personas trataban de rehabilitar a la persona con discapacidad para procurar “recuperarla” lo mejor posible y que se adapte al entorno social. Se veía a la persona como “el problema” por tener una limitación.

En el caso de la discapacidad psicosocial (discapacidad por trastorno psiquiátrico), la situación era, con mayor razón, tratada desde un enfoque prioritariamente bio-médico, en la medida que se trataba de un problema de la salud mental.

Hoy, después de muchos años de trabajo y sobre todo después de muchos años de lucha del movimiento de personas con discapacidad por la reivindicación de sus derechos, podemos abordar el tema desde otras perspectivas.

Sabemos por ejemplo, que la discapacidad ahora es una condición en la que interactúan permanentemente la persona y las limitaciones físicas, sensoriales o mentales que pudiera tener, con el entorno que puede ser más o menos inclusivo.

Hoy sabemos –y existen muchas leyes, normas y políticas a nivel nacional e internacional– que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos y otros más que permiten promover de manera más equitativa la igualdad de oportunidades para su desarrollo pleno.

Sin embargo, aún hay muchas personas con discapacidad y, en particular, personas con discapacidad psicosocial que no conocen sus derechos y viven siendo excluidos y discriminados. Muchas veces sus derechos son vulnerados sin que a nadie le llame la atención, pues se les percibe como personas con menos capacidades que otros.

Es muy común escuchar, por ejemplo, a alguien que dice: “como mi hijo no es normal”, atribuyendo a la discapacidad la categoría de anormalidad. Otras veces vemos que, con mucha sensibilidad, algunos grupos de personas organizan ayudas caritativas que en sí mismas no son malas, pero si parten del prejuicio de pensar que la persona con discapacidad es “inferior” o “incapaz” y que por eso hay que “ayudarlo”; estas iniciativas sólo refuerzan la idea de “sujeto de caridad” y NO se le reconoce como ciudadano con derechos y responsabilidades.

Frente a esta situación, la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) se propuso impulsar la organización de personas con discapacidad psicosocial, capacitándolos en derechos y acompañándolos en su proceso de fortalecimiento organizacional, de tal manera que este sector de la población, también se sume al movimiento de personas con discapacidad y hable desde su propia voz sobre la problemática que enfrenta y sus propuestas.

Este proceso tuvo un pilar muy importante en la capacitación y el acompañamiento, lo cual se desarrolló haciendo uso de metodologías participativas y lúdicas que permitían la reflexión, el análisis y la toma de conciencia. Este documento tiene por finalidad ofrecer una propuesta de capacitación para personas con discapacidad y otras personas interesadas en el tema, de tal manera que, de forma lúdica, dinámica, participativa y reflexiva, se pueda conocer los derechos de las personas con discapacidad y hacer un análisis de su problemática arribando a propuestas y alternativas de cambio en las actitudes y en la perspectiva que se tiene en la relación con personas con discapacidad.

El manual aborda los temas de manera muy simple y sencilla, tratando de abarcar aquellos relacionados a derechos humanos, discapacidad y normas legales que garantizan los derechos de las personas con discapacidad. Todos estos temas han sido los ejes de la capacitación y del fortalecimiento de las organizaciones con quienes hemos trabajado en el proyecto **“Iniciativa para la inclusión de personas con discapacidad mental”**.

CONCEPTOS BÁSICOS



La Discapacidad desde un Nuevo Paradigma

Los conceptos para referirnos a las personas con características diferentes han cambiado a través de los siglos; y al referirnos a las personas con estas características llamándolas “personas con discapacidad”, no lo hacemos solamente por el avance en las ciencias aplicadas a la intervención en discapacidad, sino a todo un movimiento social de reivindicación ciudadano desde los mismos involucrados.

Así como en la antigua Grecia y Roma el tener una discapacidad significaba la muerte o exilio inmediato, hoy en día las personas con discapacidad se enfrentan a nuevas formas de exclusión y marginación propias de este siglo. Ello demuestra que los problemas que enfrenta este sector de la población, no radican en la persona que la presenta, sino en la sociedad que no propicia mecanismos para que todos y todas podamos desarrollarnos íntegramente.

Uno de los conceptos más completos es el planteado por la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, que presenta la discapacidad como una “deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad

de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser acusada o agravada por el entorno económico y social”.

La Discapacidad Psicosocial

Si bien desde hace algunos años nuestro país ha iniciado acciones apuntadas a la inclusión de personas con discapacidad en general, la discapacidad sobre la cual existe mayor prejuicio es la discapacidad mental.

La discapacidad mental es el tipo de discapacidad que agrupa la discapacidad intelectual o cognitiva (implica algún tipo de retardo mental) y la discapacidad psicosocial (trastornos mentales que afectan la forma de pensar, relacionarse e interactuar con los demás).

La problemática de salud mental no incluye sólo a la discapacidad psicosocial sino también, problemas psicosociales graves, como la violencia y sus secuelas. Estos son, más bien, el resultado de un conjunto de factores de riesgo vinculados a aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticas. Estas condiciones cumplen un rol importante en las relaciones entre las personas, su vida familiar, su capacidad para producir y su participación en la sociedad.

Experiencia de trabajo del Proyecto “INICIATIVA PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL”

Antecedente: Etapa de investigación

Entre Octubre de 2002 y febrero de 2003, APRODEH y el Mental Disability Rights International (MDRI), unieron esfuerzos para evaluar la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidades mentales y el cumplimiento de los estándares internacionales por parte del Estado Peruano en la atención, tratamiento y rehabilitación.

Esta investigación se realizó a través de visitas a instituciones de salud mental, entrevistas individuales a personas con discapacidad mental y familiares, reuniones con grupos organizados de familiares, de usuarios de servicios de salud mental y de población afectada por la violencia política.

Se pudo identificar múltiples violaciones a los derechos de las personas con discapacidad mental como: trato inhumano y degradante en instituciones de salud, incumplimiento de consentimiento informado para el internamiento y tratamiento, discriminación, falta de acceso a servicios, segregación en instituciones psiquiátricas, entre otros.

Esta etapa permitió identificar necesidades y proponer algunas recomendaciones como:

- **Crear un plan de implementación de los Lineamientos para la Acción en Salud Mental**, pues para esa época no se contaba con el Plan Nacional de Salud Mental, aprobado el año 2006, pero que hasta la fecha tiene limitaciones en su implementación debido a que no existe una Dirección de Salud Mental fortalecida, que asuma su rol rector para la implementación de sistemas de salud mental modernos y acordes con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- **Crear un núcleo mínimo de servicios para las personas con discapacidades mentales**, en concertación con los grupos de interés,



como parte de los sistemas públicos de salud mental y servicio social. Este debería incluir:

A. Programas de apoyo familiar ubicados en la comunidad que provean asistencia a las familias de los individuos con discapacidades mentales que no pueden trabajar.

B. Apoyo a la creación y el entrenamiento de programas de apoyo entre pares controlados por los usuarios o la familia. En la última década los programas que enfatizan el apoyo no-profesional entre pares y que se enfocan en un “modelo de recuperación” han sido una manera eficaz y económica de ofrecer un importante componente de servicios comunitarios a muchas personas con discapacidades mentales.

C. Adaptaciones necesarias para asegurarse que las personas con discapacidades mentales y los miembros de sus familias tengan acceso a los mismos servicios médicos, sociales y educativos disponibles para otros ciudadanos peruanos.

D. Un sistema, subvencionado por el Estado, que ubique a los niños sujetos a abusos al interior de sus propias familias o que hayan sido abandonados por ellas, con sus familias extendidas o en hogares sustitutos o adoptivos.

E. Alojamientos subvencionados para las personas con discapacidades mentales que no puedan vivir con sus familias o hayan sido abandonados por ellas, en general, que tengan sus razones para no querer vivir con ellas.

La labor de hacer cumplir el derecho a la provisión de servicios de salud mental en la comunidad.

A. Desarrollar servicios de salud mental comunal en los centros de salud comunitarios ya existentes, donde los individuos con discapacidades mentales puedan ser atendidos en un ambiente integrado a la comunidad.

B. Trasladar la atención de los pacientes internados que puedan ser atendidos en la comunidad, a clínicas ambulatorias y centros comunitarios de salud.

C. Planificar la clausura de los internados psiquiátricos caracterizados por internaciones a largo plazo, las cuales segregan a las personas con discapacidades mentales de la comunidad e inhiben la rehabilitación y la recuperación. A la vez que se crean los servicios de apoyo comunitario y de atención ambulatoria, se deben trasladar los recursos que habían mantenido a estas personas en un ambiente institucionalizado hacia los servicios comunitarios.

D. Proveer atención para las personas con enfermedades psiquiátricas agudas en los hospitales generales alrededor del país.

E. Proveer documentos nacionales de identificación (D.N.I.) a los individuos encerrados en las instituciones psiquiátricas que carezcan de los mismos. Los investigadores recibieron información sobre 180 individuos detenidos en el Hospital Víctor Larco Herrera sin D.N.I.

Acabar con los abusos a los derechos humanos que ocurren en las instituciones. Los estándares internacionalmente aceptados de protección a las personas con discapacidades mentales en las instituciones deberían hacerse cumplir para protegerlos contra un tratamiento inhumano y degradante.

Establecer un sistema de supervisión y monitoreo de los derechos humanos para los servicios de

salud mental, tanto en las instituciones como en la comunidad.

Asegurar la inclusión de los grupos de interés en el planeamiento e implementación de los servicios médicos, de salud mental y de los servicios sociales para las personas con discapacidades mentales.

Finalizar la discriminación en el financiamiento y acceso a los servicios de salud y educación ejercida contra las personas con discapacidades mentales.

Apoyar la capacitación en derechos humanos, así como en la toma de conciencia sobre la discapacidad, entre profesionales de la salud y otras personas que atiendan a las personas con discapacidades mentales, a través de la implementación de la Ley 27741 que establece la política educativa en derechos humanos y un Plan Nacional para su difusión y enseñanza. Las metas de tal entrenamiento deben ser:

A. Combatir el estigma y los prejuicios, ejemplos de los cuales encontramos en las entrevistas con los proveedores de los servicios de salud mental y en algunas publicaciones distribuidas por las instituciones de salud mental;

B. Promover el reconocimiento del potencial para la recuperación e integración en la comunidad de las personas con discapacidades mentales en la planificación y los servicios de salud mental;

C. Introducir principios de derechos humanos e incorporar la elección del paciente en la planificación y entrega de los servicios de salud mental.

Una conclusión de la investigación es que, desde el movimiento de derechos humanos, debemos hacer grandes esfuerzos para levantar la voz de quienes estaban invisibilizados en nuestro país, es decir, de las personas con discapacidad mental y específicamente con discapacidad psicosocial.

En ese sentido, se hacía necesario promover y fortalecer grupos de personas con discapacidad psicosocial que pudieran representarse a sí mismos en diferentes espacios donde se toma decisiones respecto de sus problemas.



Diagnóstico

En enero de 2007, se dio inicio al proyecto **“Iniciativa para la inclusión de personas con discapacidad mental”**, cuyo grupo focalizado fueron las personas con diagnósticos psiquiátricos y sus familiares.

Para iniciar el trabajo se visitaron cuatro ciudades, que serían las zonas de trabajo: Lima (zonas Este, Norte y Sur), Huánuco, Huancayo y Piura (Sullana y Chulucanas). En cada una de ellas se hizo visitas a establecimientos y entrevistas con personas que trabajaban en temas de salud mental, tanto en el sector público como en organismos no gubernamentales e iglesias. También se realizaron talleres de diagnóstico con la participación mayoritaria de familiares de usuarios de servicios de salud mental y personas de la sociedad civil interesadas en el tema.

Como resultado de esta etapa de trabajo pudimos llegar a conclusiones que nos permitieron organizar y planificar nuestro trabajo futuro en esas zonas. Algunas conclusiones o constataciones fueron:

1. Referencias de alta incidencia de personas con discapacidades mentales en estado deplorable (abandonados, maltratados, desnutridos, en estado crónico, etc.).

2. Invisibilidad de la problemática de las personas con discapacidad mental y de ellas mismas frente a las autoridades.
3. Falta de servicios de salud mental y programas de rehabilitación e inclusión social, con mayor gravedad en el interior del país.
4. En general, el abordaje de la discapacidad mental se hace desde la perspectiva médica-biológica. La política de tratamiento y rehabilitación es fundamentalmente basada en la medicación, con poca capacidad de brindar una atención más sistémica e integral.
5. En las familias se puede observar que se encuentran extenuadas, temerosas, aisladas, desinformadas, con problemas internos agudizados por la discapacidad mental de uno de sus miembros y que no encuentran en los servicios ninguna posibilidad de atención y orientación frente a su problema.
6. A la fecha del diagnóstico, sólo se pudieron identificar organizaciones de familiares en Junín y Lima; y la participación muy limitada de usuarios, en la modalidad de “beneficiarios” de actividades organizadas por los familiares y los hospitales.

Del contexto social:

7. Desinformación, prejuicios, mitos e indiferencia social respecto al problema de las personas con discapacidad mental, especialmente por enfermedades psiquiátricas.
8. Familiares temerosos, avergonzados por el fuerte estigma y la discriminación frente a las enfermedades mentales.
9. La discriminación y el estigma influye en la poca visibilidad de las personas con discapacidad mental, sus familias y organizaciones. Se ocultan por temor a ser rechazados o despedidos de sus centros de trabajo y centros de estudio.
10. Hay profesionales, instituciones privadas y algunas oficinas municipales de atención a la persona con discapacidad, interesadas en capacitarse y trabajar más en el tema de discapacidad mental.

De los actores sociales:

11. Autoridades, funcionarios, sector privado, organizaciones sociales de base desinformadas, con prejuicios y mitos con relación a los problemas de salud mental.

12. Sector de iglesia sensible al tema, pero aún desde un enfoque asistencial y de ayuda humanitaria.
13. Interés de algunos medios de prensa por informarse e informar sobre la problemática.

De las necesidades:

14. Necesidad de información y capacitación para los familiares.
15. Necesidad de sensibilizar a la población y brindar información para contrarrestar mitos y prejuicios.
16. Necesidad de sensibilizar a las autoridades, instituciones públicas y privadas, para que incorporen el tema en sus agendas.
17. Generar espacios de soporte emocional para las familias.
18. Promover la creación de espacios de soporte emocional y reinserción social para personas con discapacidad mental.
19. Acompañar el proceso de organización y fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidades mentales y de sus familiares.
20. Acompañar de cerca el proceso de visibilización de las organizaciones y de las personas con discapacidad mental.

Ejecución del proyecto:

A partir del análisis del diagnóstico, el equipo de trabajo decidió que había que iniciar un proceso de información y capacitación dirigido a familiares, pues es a través de ellos que podíamos llegar a los usuarios de servicios de salud mental.

Por otro lado, había una gran necesidad de parte de los familiares, de tener espacios para compartir y de conocer sus derechos y los derechos de los usuarios. Como familiares, ellos podían ver y vivir múltiples vulneraciones a los derechos de los usuarios y a sus propios derechos. Luego se plantea convocar a las organizaciones ya contactadas en Lima, Piura, Huancayo y Huánuco y se delinear etapas del proyecto:

- La primera etapa fue de capacitación e información, al mismo tiempo que nos permitía insertar progresivamente a usuarios en este proceso.

- La segunda etapa fue de fortalecimiento de organizaciones, lo cual empezó con capacitación sobre formulación de objetivos, diseño de planes de acción, diseño de proyectos locales, administración y gestión del proyecto local.

Tanto la capacitación como el trabajo de fortalecimiento de organizaciones se realizó tomando en cuenta el acompañamiento como estrategia fundamental. En las capacitaciones se incluyeron espacios de soporte e integración grupal, mientras que el fortalecimiento se hizo acompañando de cerca la ejecución de reuniones, la planificación y ejecución de acciones, la evaluación de su proceso de desarrollo como organización.

Finalmente, APRODEH cumplió el rol de generar vínculos y espacios de diálogo y participación

con otros actores sociales, particularmente con autoridades locales y organismos que trabajan en salud mental y discapacidad.

• Capacitación

La capacitación se diseñó tomando en cuenta que se buscaba el análisis, la reflexión a partir de la propia experiencia y el cambio de actitudes. Para lograrlo, no podíamos hacer de la capacitación un espacio meramente informativo, sino más bien, se promovió un espacio de diálogo, intercambio de ideas y refuerzo con algunos conceptos o información.

En Lima se organizaron los “Talleres de los Jueves”, un espacio de formación grupal, donde participaban familiares y -posteriormente- usuarios de servicios de salud mental.

En estos espacios se planteaba un tema como, por ejemplo, la problemática de las personas con diagnósticos psiquiátricos. Se partía por escuchar las experiencias de vida de los participantes en estos grupos; posteriormente se iban identificando y clasificando los derechos vulnerados y se promovían debates donde se discutía la pertinencia de reconocer o no reconocer la violación a derechos en el caso de los usuarios. Finalmente, el facilitador o facilitadora, ayudaba al grupo a centrar sus ideas tomando en cuenta el marco conceptual, teórico y normativo sobre los derechos.

Estos debates y las diferentes puntos de vista sobre la justificación frente a algunas acciones vulneratorias de los derechos, nos motivó a trabajar con mayor fuerza aspectos actitudinales. Así, los temas de Estigma y Discriminación se incorporaron en el proceso de trabajo y se convirtieron en eje de trabajo, como factores que generan la vulneración de muchos derechos.

Posteriormente, se trabajaron aspectos normativos, dando a conocer los instrumentos, leyes, normas y políticas públicas que garantizan los derechos de las personas con discapacidad psicosocial en el país. También se trabajó con los grupos aspectos relacionados a mecanismos de exigibilidad de derechos en los ámbitos administrativo y jurídico.

Estos temas fueron desarrollados también en las zonas del interior del país donde se desarrollaba el proyecto. Asimismo, una síntesis de estos temas se trabajó con otros actores sociales con quienes

a través del proyecto se pudo capacitar con el objetivo de informar y sensibilizar: Coordinadores de Oficinas Municipales de Apoyo a la Persona con Discapacidad, Personal de salud de establecimientos del Ministerio de Salud y de la Seguridad Social, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Es necesario reconocer el aporte fundamental del MDRI en este proceso de capacitación. Esta organización con amplia experiencia de trabajo en derechos humanos y salud mental, nos brindó asesoría y asumió algunas capacitaciones durante los dos primeros años del proyecto.

• Fortalecimiento de organizaciones

Se programaron actividades de capacitación en análisis de problemas, planteamiento de objetivos, elaboración de planes, proyectos y presupuestos. Este componente estuvo apoyado y asesorado de manera muy cercana por el Mental Disability Rights International (MDRI) a través de sus especialistas quienes realizaron capacitaciones durante dos años consecutivos.

La capacitación se dio en el contexto de trabajo de cada organización. Se dieron cursos y talleres sobre el tema, teniendo como componente práctico la elaboración de planes de acción local de cada organización.

Una estrategia que permitió aplicar los conocimientos adquiridos y acompañar el proceso de diseño de los planes fue el “Concurso de proyectos” fomentado para la entrega del Fondo de donaciones del proyecto que ejecutaba APRODEH.

Para este concurso se elaboraron bases y se utilizó el formato de proyecto que utiliza la Fundación Interamericana, organismo de cooperación que apoyó el proyecto. Se hizo un cronograma en el que se incluyó fechas para entrega de primera propuesta, fechas de revisión y asesoría, y fechas de entrega de los fondos. Los especialistas del MDRI también apoyaron de cerca este proceso haciendo las veces de jurado calificador de los proyectos locales.

Este concurso simulado, permitió a las organizaciones pasar por la experiencia de conocer la dinámica estándar de búsqueda de recursos de la cooperación internacional, pero también permitió

distribuir de manera equitativa los Fondos de donación, en función de intereses colectivos de la organización y en el marco de lineamientos comunes, desde un enfoque social y de derechos, en todas las zonas del proyecto.

Posteriormente, el equipo de trabajo acompañó a las organizaciones en la revisión permanente de sus proyectos, la organización y ejecución de sus actividades. También se capacitó y se acompañó en la rendición de cuentas y elaboración de informes de acciones y económico.



• Acompañamiento y soporte

Tanto durante el proceso de capacitación como en el proceso de fortalecimiento de las organizaciones, el acompañamiento y soporte en el aspecto logístico y operativo, estuvo transversalizado por el acompañamiento y soporte emocional.

Es importante tomar en cuenta las características de los grupos con quienes trabajamos: personas usuarias de servicios de salud mental que por muchos años habían estado aislados, excluidos, invisibilizados y en muchos casos tratados como seres incapaces de decidir y actuar por sus propios medios. También familiares con muchas angustias, tensiones, miedos, desconfianzas, inseguridades producto de una sociedad y un enfoque de atención que refuerza actitudes prejuiciosas, estigmatizantes y sobreprotectoras; a eso se suma las tensiones producto de un “problema familiar” que para muchos termina significando “una carga” por el elevado costo del tratamiento y el riesgo de que se agraven los síntomas justamente por la poca o nula atención integral.

En este contexto, proveer de un espacio para compartir, escuchar y expresar emociones, se hace necesario e importante. Estos momentos se programaban al inicio de un taller o reunión de capacitación, en los encuentros de organizaciones o dentro de un taller como parte de las dinámicas de análisis y reflexión.

El acompañamiento, además, se da en todo momento del trabajo con los grupos, por lo que está íntimamente ligado a la actitud del promotor o promotora. Esta actitud debe ser de quien respeta las diferencias, promueve la escucha con respeto, contiene frente a posibles desbordes (en las

discusiones, en las expresiones de sentimientos, en la interrelación cotidiana).

Otro elemento ligado al acompañamiento es la actitud de respeto y promoción de la autonomía y la libre determinación. Esto tiene que ver con la forma en que el promotor o promotora cumple su rol frente a las personas con discapacidad psicosocial y sus organizaciones.

El apoyo a las actividades de la organización debe estar basado en el principio de respeto a la libertad de decisiones y autonomía. Nuestra función es brindar información, ayudar a analizar las alternativas de acción, los aspectos favorables y desfavorables, las posibles consecuencias y dar la orientación necesaria, procurando brindar todos los elementos para que las personas y grupos sean capaces de tomar sus decisiones.

Es importante saber también que muchas de las decisiones en un primer momento requerirán de apoyo, hasta que las personas puedan recobrar seguridad en sí mismos y reaprender a dirigir sus propias vidas.

Otra forma de dar acompañamiento y soporte es promover que dentro del grupo se dé oportunidad de participar y asumir responsabilidades a todo aquel que quiera asumirlo. Podemos alentar también a aquellas personas que se muestren algo inseguras y temerosas, pero que probablemente con acompañamiento podrán ir asumiendo desde tareas muy simples hasta progresivamente asumir tareas o responsabilidades más complejas.

- **Vinculación a redes**

Una última etapa del proceso desarrollado que ha ido insertándose progresivamente en las acciones del proyecto, ha sido la creación de vínculos y canales de comunicación con otros actores locales que trabajan por la exigibilidad de derechos en salud y discapacidad.

Los primeros vínculos fueron establecidos por APRODEH y la estrategia de trabajo consistió en incorporar a estos espacios ya constituidos a las organizaciones de usuarios y familiares, de tal manera que pudieran ser reconocidos y pudieran plantear desde ellos mismos, sus problemas, sus planteamientos y propuestas.

Para ello, se trabajó de manera permanente los temas que eran motivo de reuniones en los diferentes espacios, se brindó información actualizada de los procesos de debate y propuestas a nivel de normas, leyes, políticas públicas.

Esto permitía a los líderes de las organizaciones, quienes participaban en representación de sus grupos, poder estar preparados para contribuir en los intercambios y debates.

Estos espacios también motivaron que algunos líderes fueran vinculados a otros espacios de capacitación y participación como la Red Nacional de Usuarios, el proyecto HANDICAP - RIADIS, el Fondo por los Derechos de las Personas con Discapacidad - DRF, entre otros.



**MÓDULO
DE
CAPACITACIÓN**

I. DERECHOS HUMANOS

1. ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Son un conjunto de facultades, condiciones y libertades que pertenecen a todo ser humano, por el sólo hecho de serlo.

Los Derechos Humanos reflejan el conjunto de necesidades de las personas y son indispensables para su desarrollo, permitiéndoles una vida más libre, justa y racional, por lo que deben ser garantizados por el Estado.



Todos nacemos iguales porque poseemos potencialidades humanas, que tenemos que desarrollar plenamente. Sin embargo, desde que nacemos y en la medida que vivimos, hay factores que entorpecen nuestras posibilidades de pleno desarrollo. Esa es la razón de por qué todas y todos no lleguemos al mismo punto.

La distancia que separa la dignidad con la que nacemos de la plenitud a la que aspiramos, nos muestra que se necesitan ciertas condiciones de vida que nos permitan proteger dicha dignidad. Estas condiciones son los **Derechos Humanos**.

2. CARACTERÍSTICAS

Los Derechos Humanos tienen estas características:

- **Universales:** corresponden a todas las personas sin distinción de raza, religión, origen o condición económica.
- **Inherentes:** todos nacemos con ellos, nos pertenecen por el simple hecho de ser seres humanos.
- **Indivisibles:** los Derechos Humanos se respetan en su conjunto.
- **Exigibles:** no parten de la bondad o solidaridad,



sino de la exigencia de las personas hacia las entidades públicas.

- **Interdependientes y Complementarios:** cada derecho se ejerce juntamente con los otros. La afectación de un derecho afecta también otros.

3. ¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS DERECHOS HUMANOS?

Cuando surgió la noción de Derechos Humanos, se hablaba sobre todo de derechos civiles y políticos; pero desde los últimos cuarenta años se reconoce que existen también los derechos económicos, sociales y culturales.

Derechos Civiles y Políticos

Son las libertades públicas que tienen todas las personas frente al Estado y a los demás. Expresan una dimensión individual, cuyo objetivo es **evitar que el Estado abuse de su poder e invada las libertades individuales de las personas**, como:

- Derecho a la Vida,
- Derecho a la Integridad,
- Derecho a la Libertad Personal,
- Derecho a la Seguridad Personal,
- Derecho a la Igualdad ante la Ley y no ser discriminado,
- Derecho a la Identidad,
- Libertad de Tránsito,
- Derecho a la Información,
- Libertad de Expresión,
- Derecho al Honor y Buena Reputación,
- Derecho de Reunión,
- Libertad de Asociación,
- Derecho al Debido Proceso,
- Derecho a la Participación Política.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Puesto que para el cumplimiento de los Derechos Civiles y Políticos basta con el respeto a los ciuda-

danos por parte del Estado, para el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales es necesario que el Estado tenga un rol más activo. Así, el cumplimiento de estos derechos **implica políticas públicas**.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son de aplicación progresiva (es decir, su cumplimiento no es inmediato), ya que implica la asignación de recursos por parte del Estado. Sin embargo, esto no quiere decir que no sean exigibles ni que el Estado permanezca inactivo bajo el pretexto de carencia de recursos, pues tales recursos deben ser priorizados. Estos derechos son:

- Alimentación
- Salud
- Trabajo Digno
- Educación
- Vivienda
- Seguridad Social

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

DERECHOS HUMANOS

“La Línea de la Dignidad” *

1. Objetivo:

Introducir a la reflexión acerca de los Derechos Humanos y la dignidad humana inherente a toda persona.

2. Cantidad de participantes: 03

3. Materiales:

- Plumones,
- Cartulinas (10 cortadas como tarjetas en forma de flecha, con los enunciados),
- Masking tape.

4. Procedimiento:

(Previamente, pegar con Masking Tape dos líneas paralelas)

1ª Todos los participantes deberán sentarse en círculo.

2ª Se pedirá a 3 voluntarios ponerse al medio, detrás de la línea de partida.

3ª Uno por uno, los participantes voluntarios responderán a las preguntas de los 10 enunciados pegados en el piso. Según la respuesta sea negativa o positiva, retrocederán o avanzarán tantos pasos indique cada flecha.

4ª Al finalizar los 10 enunciados, habrá quienes están más adelante que otros.

Preguntamos:

- ¿Por qué creen que algunos están más adelante que otros?
- ¿Consideras justo que haya quienes están más adelante que otros?

Se motiva el debate tomando en cuenta los derechos fundamentales de las personas y se concluye con información sobre derechos humanos.

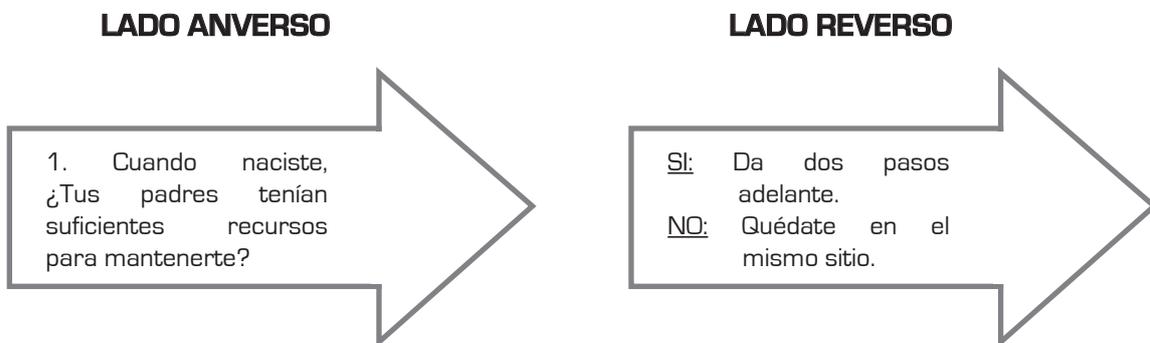
* Adaptación del Módulo de Capacitación sobre Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo e Incidencia Política (IIDI)

Enunciados

(Para escribir en cada tarjeta de cartulina)

ENUNCIADO 1	<p>Cuando naciste, ¿Tus padres tenían suficientes recursos para mantenerte? Da dos pasos adelante si consideras que SI. De lo contrario quédate en el mismo sitio.</p>
ENUNCIADO 2	<p>¿Puedes movilizarse libremente por su comunidad y tomar cualquier medio de transporte público? Retrocede un paso si responde NO. Si la respuesta es SI, avanza un paso.</p>
ENUNCIADO 3	<p>¿Tienes una deficiencia (física, sensorial, intelectual o mental)? Da un paso hacia atrás. Si no la tienes, quédate en el mismo lugar.</p>
ENUNCIADO 4	<p>¿Recibiste educación que te faculte para trabajar? Retrocede dos pasos si la respuesta es negativa. Avanza un paso si la respuesta es afirmativa.</p>
ENUNCIADO 5	<p>¿Tú o tu familia tiene casa propia? Avanza dos pasos si su respuesta es positiva. En caso de que sea negativa retrocede dos pasos.</p>
ENUNCIADO 6	<p>¿Los ingresos económicos de tu familia son suficientes para cubrir los gastos del hogar? Adelanta tres pasos si la respuesta es SI. En caso de que sea NO, retrocede tres pasos.</p>
ENUNCIADO 7	<p>¿Te sientes discriminado en tu vecindario? Retrocede tres pasos si considera que la respuesta es afirmativa. Si es negativa avanza dos pasos.</p>
ENUNCIADO 8	<p>¿Tienes seguro de salud? Adelanta tres pasos si es SI. No: retrocede tres pasos.</p>
ENUNCIADO 9	<p>¿Hay en tu familia adultos desempleados? SI: Retrocede tres pasos. No: Te quedas en el mismo sitio.</p>
ENUNCIADO 10	<p>¿Te encuentras actualmente desempleado o ganas poco dinero? ¿Están sus padres desempleados o gana poco dinero? Retrocede dos pasos, si la respuesta es afirmativa; si no quédate en el sitio.</p>

Aquí te sugerimos el modelo de tarjeta de preguntas:



BIBLIOGRAFÍA

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DISCAPACIDAD Y DESARROLLO INCLUSIVO – IID

— MÓDULO 1: DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD

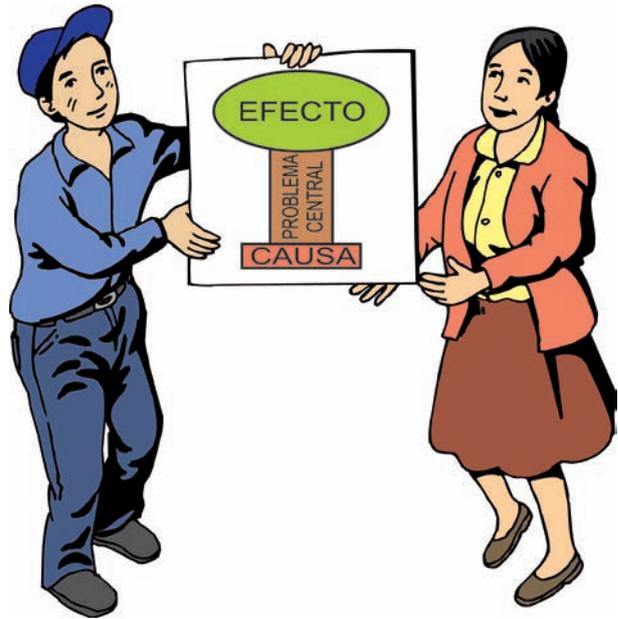
Unidad A: Paradigmas en discapacidad.

En: Módulos de Capacitación sobre Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo e Incidencia Política, del Proyecto: "Hacia una Centroamérica inclusiva para las personas con discapacidad".

II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Previo a iniciar un trabajo sobre cualquier tema, es preciso identificar con claridad cuál es el problema central, cuáles son sus causas y cuáles sus efectos. Este análisis nos permitirá ver los problemas no de manera aislada, sino interconectados con otros problemas en un gran contexto.

Una técnica que nos facilita la identificación de problemas es el "Árbol de Problemas", muy utilizado en la gestión de proyectos sociales.



1. PARTES DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS

- Problemas que enfrentan: Se ubica en las hojas del árbol.
- Las Causas: Son el tronco del árbol.
- Las causas más profundas: Son las raíces del árbol.

2. PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ÁRBOL DE PROBLEMAS

Para empezar esta técnica, debemos colocar en la pared unos dos papelógrafos unidos, donde hemos delineado la silueta de un árbol (tronco, base de la tierra y ramas). Sobre esta silueta pegaremos las tarjetas.

El problema se escribe en estado negativo, en forma concreta.

1° PASO

Identificación de problemas que viven cotidianamente y que están relacionados con el tema del taller, o el tema que congrega al grupo como preocupación.

2° PASO

Identificar y analizar las causas de los problemas señalados. También se pide que sean relacionados con el tema que los congrega en el taller.

3° PASO

Identificar y analizar las causas más profundas, es decir la causa de las causas que antes señalaron. El facilitador debe estar atento a que estas sean causas más estructurales vinculadas a responsabilidades del estado o de los Gobiernos.

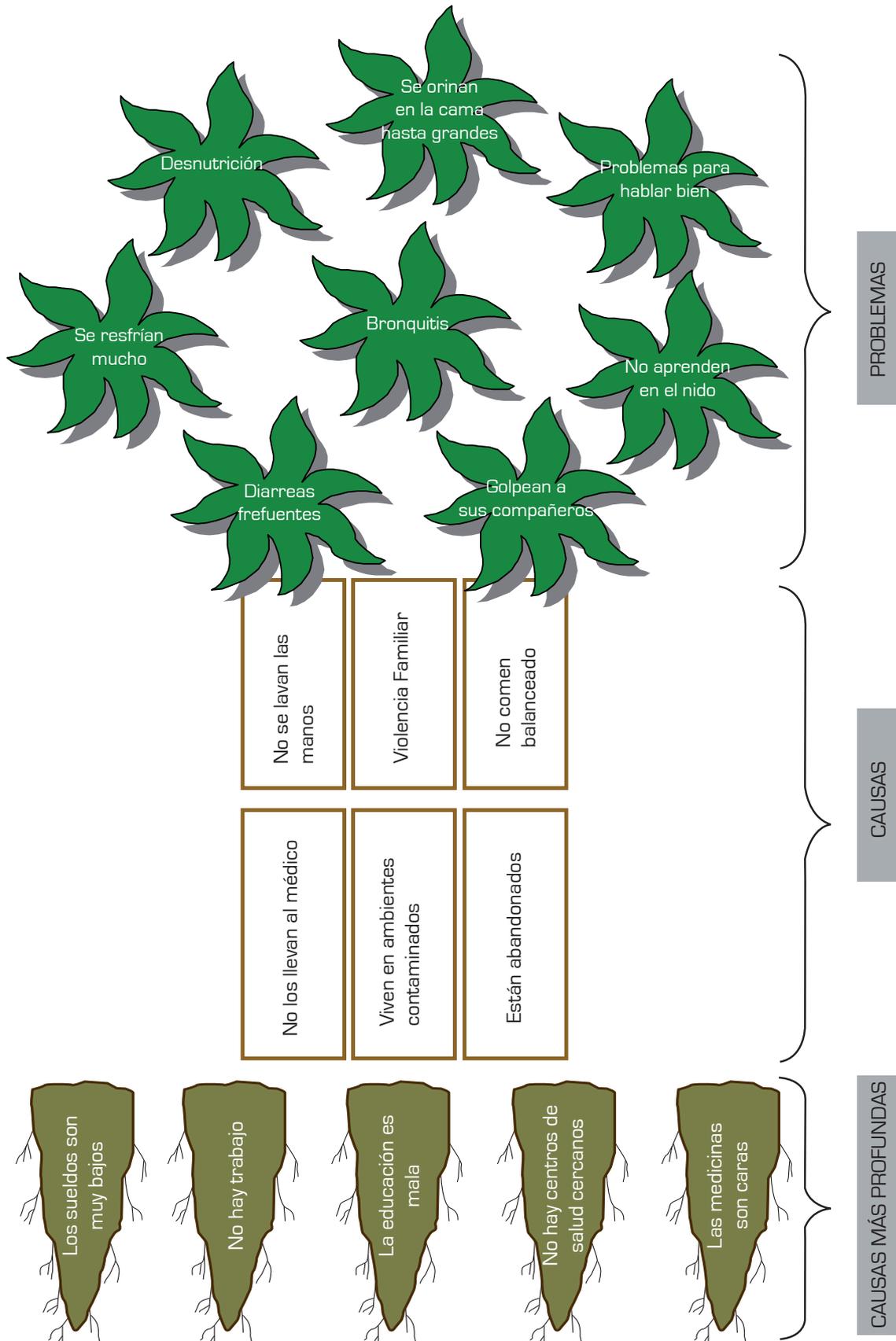
4° PASO

Al terminar, se hace -junto con los participantes- un análisis de los problemas que viven cotidianamente y sus causas, llegando a vincular estas con los derechos y las responsabilidades del Estado para garantizarlos. También se analiza el rol que debemos asumir de manera organizada para exigir el cumplimiento de estos derechos.

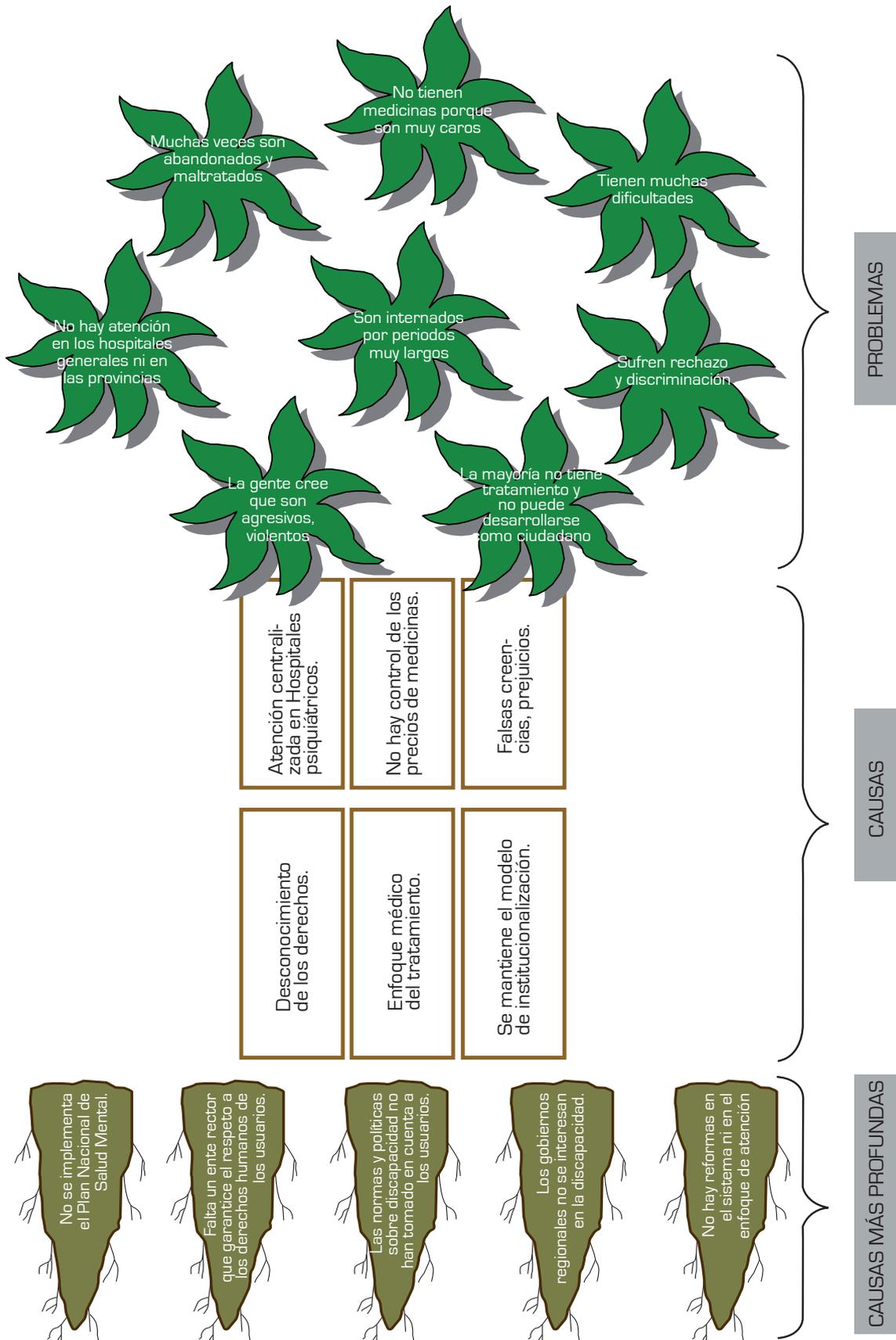
NOTA: En cada tarjeta procurar escribir una palabra o frase muy concreta y con letras grandes

3. EJEMPLO DE ÁRBOL DE PROBLEMAS

Ejemplo 1: "Problemas de salud en niños de zonas de extrema pobreza"



Ejemplo 2: "Derecho de las personas con discapacidad psicosocial"



METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS MEDIANTE ÁRBOL DE PROBLEMAS

1. Objetivo:

Identificar un problema -como parte de una problemática mayor- consensuando con los actores e involucrados, a fin de plantearse acciones que ataquen tal problema.

2. Cantidad de participantes máxima: 10

3. Materiales:

- Plumones,
- Papeles,
- Silueta de árbol,
- Tarjetas de cartulina en forma de hojas, tronco y raíces,
- Masking tape.

4. Procedimiento:

- 1º Se entrega las hojas a los participantes y se les pide que en ellas escriban los problemas de un grupo, comunidad o en relación a un tema: Por ejemplo, ¿Qué problemas enfrentan las personas con discapacidad psicosocial? Cada problema se escribe en una hoja del árbol, luego cada quien lee su tarjeta y la pega en las ramas del árbol.
- 2º Luego de ordenar las hojas agrupándolas o clasificándolas con ayuda de los participantes, se pasa a formar el tronco.
- 3º Se entregan tarjetas que formarán el tronco y se pregunta: ¿Cuáles son las causas de los problemas que se han identificado y clasificado? Se pide que se identifiquen causas inmediatas o directas del problema. Luego, cada participante comparte sus ideas y las pega en el tronco del árbol. Estas también se organizan por afinidad y se inicia un breve análisis con los participantes sobre las causas identificadas y su relación con los problemas.
- 4º Por último, se entregan tarjetas que forman las raíces y se pide al grupo que identifique causas más profundas del problema. Es decir causas mucho mayores, relacionadas con lo que pasa en nuestro país y que afectan a grandes grupos poblacionales (siempre en el marco del problema que estamos analizando).
- 5º El análisis va en relación a la identificación de problemas y su relación con causas estructurales del país, que solo pueden ser cambiadas con reformas en nuestras políticas. Este nivel de resolución está vinculado al ejercicio de derechos y la sostenibilidad de los cambios.

Variación en la aplicación de la técnica del árbol

La técnica del árbol también puede ser utilizada para motivar la reflexión sobre un tema o problema. A partir de la identificación de problemas de un sector de la población podemos profundizar en el análisis de sus causas y las responsabilidades del Estado y de las autoridades. También podemos analizar nuestro rol y las alternativas de solución sobre las que quisiéramos trabajar.

BIBLIOGRAFÍA

- PARODI, Carlos y Carlos Figueroa
2003 *"Diseño de proyectos utilizando el Marco Lógico"*
En: Gerencia Social: Diseño, monitoreo y evaluación de proyectos sociales.
Lima: Universidad del Pacífico. 3º edición.

III. ENFOQUES DE DISCAPACIDAD

A lo largo de la historia, la discapacidad ha sido interpretada desde diversas miradas; atribuyéndole características con repercusión legal.

Existen básicamente tres enfoques de discapacidad:

1. ENFOQUE DE PRESCINDENCIA

Este enfoque señala que las causas de la discapacidad son religiosas (una maldición y/o castigo divino para con una familia o un pueblo). La persona con discapacidad es vista como una carga a la comunidad, pues se asume que nada pueden aportar en el desarrollo social.

Podemos percibir este enfoque en la literatura griega y romana, donde se consideraba innecesario el desarrollo de los niños con discapacidad.

¿Qué o quién es el problema según este enfoque?

La persona : sus anormalidades.

¿Cuál sería la solución?

La muerte o destierro de la persona con discapacidad.

2. ENFOQUE MÉDICO-REHABILITADOR

El segundo modelo, llamado Médico-Rehabilitador, considera que las causas que dan origen a la discapacidad son puramente científicas; así, las personas con discapacidad no son vistas como un problema en tanto sean rehabilitadas.

Es por ello que el fin primordial que este enfoque persigue es la normalización de la persona diferente.



Este enfoque surge a finales de la Primera Guerra Mundial, cuando a miles de hombres heridos se les empezó a denominar "mutilados de guerra".

Existía la sensación de que la guerra les había arrancado algo (una pierna, un ojo, un órgano) que debía ser reemplazado para que la persona vuelva a ser normal.

De ahí que "el mal" –la discapacidad– se empieza a ver como una insuficiencia/deficiencia a ser erradicada mediante la medicina y los "expertos" en discapacidad.

¿Qué o quién es el problema según este enfoque?

La persona : sus limitaciones.

¿Cuál sería la solución?

La rehabilitación física, mental o sensorial.

¿Qué plantea un Estado con este enfoque?

Implementar políticas que garanticen servicios compensatorios (pensiones de invalidez cuotas laborales, servicios de rehabilitación, acceso sólo a escuelas especiales).



3. ENFOQUE SOCIAL

Un tercer enfoque analiza a la persona con discapacidad como parte de una sociedad que, si bien tiene algunas diferencias, está en la capacidad de aportar al desarrollo de su comunidad.

Evidentemente el Enfoque Social parte de una concepción de Derechos Humanos, pues aspira a potenciar la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal. Surge a fines de los setenta en Inglaterra y Estados Unidos, cuando un grupo de personas con discapacidad decidió agruparse para impulsar políticas y legislación antidiscriminatorias.

Este movimiento de personas con discapacidad por la defensa de sus derechos se convirtió en el "Movimiento de Vida Independiente" actualmente conocido en todo el mundo, el mismo que defiende el auto-cuidado y la desinstitucionalización de personas con discapacidades.

¿Qué es Discapacidad para este enfoque?

Es una característica más de algunas personas, pero que se convierte en motivo de opresión social; por tanto, su abordaje debe ser desde un enfoque de Derechos Humanos y no de caridad.

¿Qué o quién es el problema según este enfoque?

La sociedad: las limitaciones que tiene para incluir a las personas con discapacidad

¿Cuál sería la solución?

La inclusión plena, con respeto a la autonomía de las personas con discapacidad en iguales condiciones que los demás.

¿Qué plantea un Estado con este enfoque?

Implementar políticas que garanticen la integración de personas con discapacidad a diversos aspectos de la vida social: el trabajo, la educación, la recreación, la salud y la vida en comunidad.

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

ENFOQUES DE DISCAPACIDAD

1. Objetivo:

Identificar cómo se expresan los enfoques de discapacidad en la vida cotidiana en contraposición a un enfoque social y de derechos.

2. Cantidad de participantes máxima: No precisa**3. Materiales:**

- Artículos de periódicos y revistas (preseleccionadas, donde se hable acerca de personas con discapacidad),
- Goma,
- Papelógrafos.

4. Procedimiento:

1ª El moderador forma pequeños grupos de trabajo

2ª Cada grupo se le entrega varios artículos y se les pide responder a las preguntas:

- ¿Cuáles son los modelos/ paradigmas que encontraron en las notas periodísticas? ¿Por qué?
- ¿Cómo el uso de los diferentes modelos utilizados por los periodistas afecta (positiva o negativamente) la forma como la sociedad piensa sobre las personas con discapacidad?

3ª Luego, los grupos compartirán con el auditorio sus conclusiones.

BIBLIOGRAFÍA

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DISCAPACIDAD
Y DESARROLLO INCLUSIVO – IIDI

— MÓDULO 1: DERECHOS HUMANOS Y
DISCAPACIDAD

Unidad A: Paradigmas en discapacidad.

Del Proyecto: “Hacia una Centroamérica
inclusiva para las personas con
discapacidad”.

PALACIOS, Agustina y Francisco Bariffi

2007 La discapacidad como una cuestión de
Derechos Humanos. Una aproximación a la
Convención Internacional sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
Madrid: CERMI.

IV. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

Primeramente, debemos conocer algunos conceptos de discapacidad con enfoque social:

1. ¿QUÉ ES DISCAPACIDAD?

“(Son) limitaciones en el nivel de funcionamiento, limitaciones en el nivel de actividad y limitaciones en el nivel de participación de las personas”.

Comisión Especial de Estudios de Discapacidad: 2006.

“Deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser acusada o agravada por el entorno económico y social.”

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

2. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

¿Qué es SALUD MENTAL?

Es el resultado de un conjunto de factores protectores: económicos, sociales, culturales, ambientales y políticas. Estas condiciones cumplen una función importante en las relaciones entre las personas, su vida familiar, su capacidad para producir y su participación en la sociedad.

La problemática de salud mental no incluye sólo a las enfermedades y/o discapacidades mentales sino también, problemas psicosociales graves como diversos tipos de violencia y sus secuelas que de no ser abordadas contribuirán a mantener, agudizar o generar diversos problemas tanto en las personas como en la sociedad.

Entonces, Discapacidad Psicosocial:

Son trastornos mentales que afectan (de manera temporal o permanente) la forma de pensar, relacionarse e interactuar con los demás. Como toda



discapacidad, parte de una disfunción y tiene consecuencias sociales.

3. ESTIGMA

Estigma, etimológicamente, significa “marca en el cuerpo”. La palabra es de origen griego y se refería a la marca física que se deja con fuego o con navaja en los individuos considerados extraños o inferiores.

Un estigma es una marca que diferencia a un grupo minoritario por ciertas características.

Erving Goffman utiliza así el término “estigma” para referirse a un “atributo profundamente desacreditador”, es decir, un estereotipo negativo hacia las personas con características especiales.

Entonces, el estigma es un conjunto de características que le damos a un grupo generalmente minoritario y diferente para diferenciarlos. Estas características suelen ser negativas y desvalorizantes, centradas en aquello que hace diferente al grupo (indígenas, homosexuales, personas con VIH-SIDA, personas con enfermedad mental, etc.).

Como podemos observar, es la base para la exclusión (familiar, social, laboral, de acceso a servicios, etc.), pues quien es estigmatizado siente vergüenza, miedo, rechazo. Estos sentimientos, luego pueden convertirse en sentimientos de frustración, rabia y finalmente agresividad.



¿Cuál es el efecto de los estigmas?

Una considerable disminución de las oportunidades para disfrutar de una vida ciudadana activa y/o de los distintos aspectos relacionados que denominamos "calidad de vida": relaciones sociales, pareja, empleo, vivienda, salud, etc.

¿Qué factores contribuyen a que las personas continúen estigmatizando?

- ✓ **Las conductas "antisociales"**, conductas distintas al comportamiento denominado "normal", característica que se relaciona con el "trastorno" y con el efecto de fármacos y las condiciones de vida habituales de una parte significativa de las mismas muchas veces derivadas de una deficiente atención sanitaria y social.
- ✓ **El significado y connotación que se da al propio diagnóstico y al uso de los servicios especializados de salud mental**, que los identifican como "diferentes". Muchas veces estos servicios están separados notoriamente de otros. Incluso aún se mantienen los hospitales especializados que antiguamente eran los "manicomios" y que perduran en el imaginario colectivo como tales.

- ✓ **Los episodios de "crisis" que ocasionalmente ocurre en estas personas**, que llevan a que la familia y el entorno se asuste y se quede fijada en las reacciones que no saben manejar.
- ✓ **Las imágenes difundidas desde los medios de comunicación que distorsionan y magnifican algunos de estos problemas**. La gran mayoría de las veces hacen referencia a actos violentos y resaltan su condición de persona con enfermedad mental o discapacidad.
- ✓ **Algunas conductas profesionales**, tanto en sectores sanitarios como no sanitarios, incluidos los propios servicios de salud mental. Nos referimos a conductas o expresiones negativas y determinantes, discriminatorias o en otros casos excesivamente paternalistas, que reflejan prejuicios.

¿Qué podemos hacer?

Existen diversas estrategias, como por ejemplo:

- ✓ **Movilización y protesta social** que resulta en otros movimientos de lucha contra el estigma y la discriminación, puede tener claros efectos a corto plazo, pero no a largo plazo.
- ✓ **Informar y educar** a la población general y sus diversos sectores. Muy útiles resultan los programas educativos que incluyen no sólo la transmisión pasiva de información sino la discusión, la presentación de casos reales y, especialmente, con presencia de personas afectadas.
- ✓ **El contacto y la interacción social**. Apostar por el contacto directo como la vía más importante para cambiar actitudes y conductas. Esto guarda relación con los enfoques de rehabilitación basada en la comunidad y las políticas de inclusión social, para el ejercicio pleno de los derechos y el fortalecimiento de la ciudadanía.
- ✓ **Dejar hablar a los protagonistas**. Tiene que ver con la actitud que tenemos frente a la persona con discapacidad. Si la valoramos como persona, podremos tomar en cuenta sus opiniones y puntos de vista. Es importante

promover permanentemente la participación pues es muy común que por muchos años se les haya invisibilizado y sientan temor de dar sus opiniones o hablar.

- ✓ **Trabajar por la defensa de derechos**, no por la búsqueda de compasión.
- ✓ **Reflexionar acerca de los prejuicios**. Todos tenemos algún prejuicio instalado en noso-

tros debido a la influencia del entorno. Por ello, es importante estar atentos y analizar los diferentes prejuicios y actitudes negativas que podamos tener.

- ✓ **Cuidar el lenguaje**, no etiquetar, no tratar a las personas con diminutivos o mencionando su característica diferente antes de su nombre.

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

1. Objetivo:

Reflexionar sobre el estigma, autoestigma y discriminación por motivos de discapacidad psicosocial como factores que contribuyen a la vulneración de derechos.

2. Cantidad de participantes máxima: No precisa

3. Materiales:

- Copias de fotos pre seleccionadas,
- Goma,
- Papelógrafos,
- Plumones,
- Tijeras.

4. Procedimiento:

1ª El moderador forma pequeños grupos de trabajo.

2ª A cada grupo se le entrega una copia de las fotos, un papelógrafo, plumones y goma.

3ª El moderador informará que las fotos corresponden a personas que tienen discapacidad psicosocial y otras no. Cada grupo deberá escoger una foto de algún personaje que, por sus rasgos, tendría discapacidad psicosocial. Pegará la foto en el papelógrafo y explicará las razones de su elección. Escogerá también una foto de alguno que no tendría discapacidad y hará lo mismo.

4ª Al cabo de un tiempo, los grupos presentarán sus resultados.

5ª Finalmente, el moderador promoverá la reflexión analizando paso a paso las razones por las que los participantes decidieron que unos personajes tenían discapacidad psicosocial y otros no la tenían. Se hará énfasis a la influencia de los prejuicios a partir de algunos estereotipos que se han incorporado en nuestra mente por lo que vemos en las calles y lo que nos dicen desde chicos, por ejemplo que “los locos son sucios, desgarbados, con la mirada perdida, etc.” Después, se les cuenta que todos los personajes de las fotos tienen discriminación psicosocial y se explica cómo se forman los prejuicios a partir de algunas creencias. Se habla sobre el estigma y la discriminación y cómo estas vulneran derechos de las personas.

BIBLIOGRAFÍA

LÓPEZ, Marcelino y otros.

La lucha contra el estigma y la discriminación en Salud Mental. Una estrategia compleja basada en la información disponible.

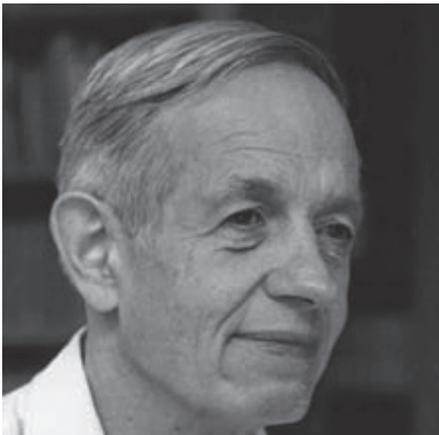
PERSONAJES CÉLEBRES CON DISCAPACIDAD



SYD BARRET
Músico de "Pink Floyd"



TOM HARRELL
Músico saxofonista



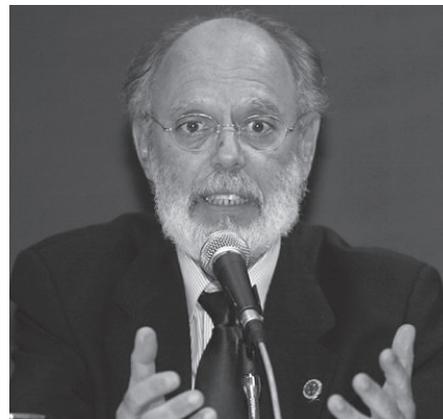
JOHN NASH
Matemático, Premio Nobel en Economía



VINCENT VAN GOGH
Pintor Postimpresionista



ARTHUR DO ROSARIO
Artesano



FERNANDO DINIZ
Artista

V. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad gozan de los mismos derechos que las personas sin ella, pero además disfrutan de algunos derechos de discriminación positiva.



1. EN LA NORMATIVA PERUANA

- Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 27050 y Modificatoria Ley N° 28164

¿Para qué una ley de discapacidad?

Para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, según el Art. 7 de la Constitución Política del Perú.

Constitución Política del Perú - Art. 7º

Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

¿QUÉ ES DISCAPACIDAD según esta ley? (Art. 1º)

Persona con discapacidad

Persona que tiene una o más deficiencias (pérdida de alguna o algunas funciones físicas, mentales o sensoriales) que dificultan la realización de actividades comunes, desempeñar roles y participar de la vida en comunidad.

¿Qué derechos tienen las personas con discapacidad? (Art. 2º)

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos de la población en general, además de algunos derechos especiales previstos en el segundo párrafo del Art. 7º de la Constitución Política del Perú.

¿Qué debe hacer el estado por las familias de las personas con discapacidad? (Art. 3º)

El Estado ofrecerá capacitación integral (educativa, deportiva, de salud, de incorporación laboral, etc.) a las familias, a fin de atender la presencia de la discapacidad en alguno de sus miembros.

Principales planteamientos

Salud (Art. 15º, 16º y 21º)

- El Ministerio de Salud, en coordinación con el CONADIS, desarrollará planes basados en la prevención, atención y rehabilitación.
- El CONADIS coordina regímenes especiales de prestaciones de salud asumidas por el Estado para personas con discapacidad severa y en situación de extrema pobreza (según Reglamento).

Educación (Art. 23º, 24ª y 25ª)

- La educación de la persona con discapacidad debe estar dirigida a su integración e inclusión social, económica y cultural.



- No podrá negarse el acceso a un centro educativo por razones de discapacidad física, sensorial o mental, ni tampoco ser retirada o expulsada por este motivo.
- El CONADIS debe coordinar para la adecuación en bibliotecas públicas y privadas para la implementación de materiales accesibles.
- Las universidades deberán implementar programas para facilitar el proceso de admisión; así como los institutos, universidades, y escuelas superiores deberán reservar el 5% de sus vacantes para personas con discapacidad quienes accederán al centro de estudios previa evaluación.

Deporte (Art. 27ª)

- El CONADIS y el Instituto Nacional del Deporte promueven la actividad deportiva de las personas con discapacidad, disponiendo para ello equipos, infraestructura y expertos adecuados para su práctica.

Actividades culturales (Art. 30º)

- Las personas que dispongan de la Constancia de Inscripción en CONADIS, tienen derecho a un descuento del 50% sobre el valor de la entrada a espectáculos culturales, deportivos o recreativos organizados por entidades del Estado.

Trabajo (Art. 31ª, 33ª, 36ª y 39ª)

- Las personas con discapacidad tienen derecho a todos los beneficios que la legislación laboral dispone para los trabajadores.
- Por ende, nadie puede ser discriminado por tener discapacidad.
- El Poder Ejecutivo, los organismos descentralizados, las empresas del Estado y los gobiernos (regionales y municipales) están obligados a contratar no menos del 3% (del total de su personal) de personas con discapacidad idóneas para el cargo.
- Las personas con discapacidad que estén concursando para cubrir una vacante en alguna institución pública, recibirán una bonificación del 15% adicional, sobre el puntaje obtenido.
- Asimismo, el Estado propiciará la creación de empresas de cualquier rubro que cuenten con un mínimo de 30% de trabajadores con discapacidad, denominadas Empresas Promocionales.

Accesibilidad (Art. 43 y 45ª)

- Los municipios, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, coordinarán la adecuación progresiva del diseño urbano adaptándolo hacia el fácil desplazamiento de las personas con discapacidad. Asimismo, los locales donde se realizan actividades y/o espectáculos públicos deben contar con vías de acceso y señalizaciones adecuadas para el desplazamiento de personas con discapacidad.
- El CONADIS, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda y Construcción y las municipalidades deben coordinar entre sí, a fin de que los vehículos de transporte público reserven asientos preferenciales cercanos y accesibles para el uso de personas con discapacidad.

Medidas compensatorias y de protección (Art. 47 y 50)

- La importación de vehículos especiales (sillas de ruedas, por ejemplo), prótesis y otros de uso exclusivo de personas con discapacidad, están excluidos del pago arancelario. (Ver también: Ley General de Aduanas. Decreto Legislativo N° 809).
- Asimismo, la Defensoría del Pueblo cuenta con una adjuntía especializada en el tema de la discapacidad, denominada "Adjuntía de Derechos Humanos y Discapacidad".

2. EN LA NORMATIVA INTERNACIONAL

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

¿Qué es una CONVENCIÓN?

Es una serie de acuerdos que los Estados establecen y que si los ratifican, están obligados a garantizar su cumplimiento.

Firmada por el Perú el 30 de marzo de 2007.
Ratificada el 30 de enero de 2008.
Entró en vigencia el 03 de mayo de 2008.

¿Para qué una CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD? (Art. 1º)

Para promover, proteger y asegurar el disfrute pleno y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

¿Qué principios fundamentales respeta esta CONVENCIÓN? (Art. 3º)

- El respeto a la dignidad y autonomía individual: libertad de tomar decisiones e independencia de las personas.

- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena en la sociedad.
- El respeto a la diferencia y la aceptación de la diversidad.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre hombres y mujeres.
- El respeto a la evolución de las facultades de la infancia con discapacidad y el respeto a preservar su identidad.

¿A qué se comprometen los Estados que ratifican esta CONVENCIÓN? (Art. 4º)

Los Estados que ratifican la Convención se comprometen a:

- Adoptar medidas legislativas, administrativas y otras para cumplir esta Convención.
- Tomar medidas pertinentes para modificar o derogar leyes, reglamentos y costumbres que permitan la discriminación contra las personas con discapacidad.
- Tener en cuenta la protección y promoción de los derechos humanos de personas con discapacidad en todas las políticas y programas sociales.
- Velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en esta Convención.
- Tomar medidas para que ninguna persona, organización o empresa privada discriminen por motivos de discapacidad.
- Promover la formación de profesionales y personal que trabaja con personas con discapacidad respecto a los derechos reconocidos en esta Convención.

PLANTEAMIENTOS PRINCIPALES

POBLACIONES ESPECÍFICAS y LA CONVENCIÓN

Respecto a...		Los Estados deben...
Las mujeres con discapacidad (Art. 6°)	⇒	Tomar medidas para que gocen de todos los derechos humanos y libertades, en iguales condiciones que los demás.
Niñez con discapacidad (Art. 7°)	⇒	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar medidas para que gocen de los mismos derechos y libertades que los demás niños y niñas. - Considerar la protección del interés superior del niño en las actividades de niñez con discapacidad. - Garantizar su libertad de expresión. - Brindar asistencia apropiada acorde a las discapacidades y edad.
Situaciones de riesgo: emergencias y desastres naturales (Art. 11°)	⇒	Garantizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias y desastres naturales).

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS y LA CONVENCIÓN

Respecto a...		Los Estados deben...
Igualdad y no discriminación (Art. 5°)	⇒	Prohibir y proteger de cualquier tipo de discriminación por motivos de discapacidad.
Derecho a la vida (Art. 10°)	⇒	Este derecho debe garantizarse para las personas con discapacidad de la misma manera que para las personas sin ella.
Igual reconocimiento como persona ante la ley (Art. 12°)	⇒	Reconocer la capacidad jurídica (ser propietarias y heredar bienes, controlar sus asuntos económicos, acceder a préstamos bancarios e hipotecas, etc.) que tienen las personas con discapacidad, al igual que las demás
Derecho a la justicia (Art. 13°)	⇒	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que las personas con discapacidad tendrán procesos justos, tal como lo tienen los demás. - Capacitar al personal policial, funcionarios del Poder Judicial y penitenciario.
Seguridad y Libertad (Art. 14°)	⇒	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que las personas con discapacidad no sean privadas de su libertad ilegal o arbitrariamente. - Asegurar que las personas con discapacidad privadas de su libertad sean tratadas de acuerdo a lo establecido en esta Convención, incluida la realización de ajustes razonables.
Tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes (Art. 15°)	⇒	<p>Proteger y tomar medidas legislativas-administrativas para que las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No sean sometidas a torturas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes. - No sean sometidos a experimentos médicos o científicos sin consentimiento libre e informado.

Explotación, violencia y abuso (Art. 16°)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Impedir cualquier tipo de explotación, violencia o abuso contra las personas con discapacidad. - Difundir entre familiares y cuidadores los mecanismos de prevención, reconocimiento y denuncias de casos de explotación, violencia y abuso contra personas con discapacidad. - Proveer servicios de protección y recuperación física, cognitiva y psicológica para personas con discapacidad que han sido víctimas de explotación, violencia o abuso.
Protección a la integridad personal (Art. 17°)	→	Proteger la integridad personal de personas con discapacidad igual que de las demás.
Libertad de desplazamiento y nacionalidad (Art. 18°)	→	<p>Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambiar de nacionalidad y no ser privadas de su libertad arbitrariamente o por motivo de discapacidad. - Tener acceso a documentación relativa a su nacionalidad e inmigración. - Salir y entrar a éste y cualquier país.
A vivir independientemente y a ser incluido en la comunidad (Art. 19°)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la libertad de las personas con discapacidad a elegir dónde y con quién vivir. - Garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la comunidad.
Movilidad personal (Art. 20°)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar que la movilidad personal sea en el momento en que la persona desee. - Facilitar los costos de movilidad para personas con discapacidad. - Facilitar el acceso a mecanismos de asistencia para la movilidad.
Libertad de expresión, opinión y acceso a la información (Art. 21°)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Crear formatos de información accesibles a las personas con discapacidad. - Alentar a los medios de comunicación a difundir la información accesible a personas con discapacidad.
Respeto a la privacidad (Art. 22°)	→	Garantizar la protección de personas con discapacidad contra agresiones al honor y reputación.
Respeto del hogar y la familia (Art. 23°)	→	Reconocer el derecho de las personas con discapacidad –en edad de contraer matrimonio– a casarse, a decidir libremente el número de hijos que quiere tener, y a recibir información y educación acerca de la reproducción y planificación familiar.
Participación política (Art. 29°)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la plena participación en la vida política y pública de personas con discapacidad, directamente o a través de representantes. - Asegurar el derecho a elegir y ser elegidos, a ejercer cargos públicos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES y LA CONVENCION

Respecto a...		Los Estados deben...
Educación (Art. 24º)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la gratuidad y calidad de enseñanza en educación primaria y secundaria para personas con discapacidad. - Asegurar el acceso de personas con discapacidad a la educación superior.
Salud (Art. 25º)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar programas y atención de salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas; incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. - Exigir a los profesionales de la salud en trato igualitario, la calidad de atención y sensibilización en el respeto a los derechos humanos.
Rehabilitación (Art. 26º)	→	Organizarán y ampliarán los servicios de salud, empleo, educación y servicios sociales a fin que apoyen la participación e inclusión en la comunidad y todos los aspectos de la vida social.
Trabajo y empleo (Art. 27º)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibir la discriminación laboral por motivos de discapacidad, velando por el pleno cumplimiento de los derechos laborales: condiciones de trabajo justas, igual remuneración por el trabajo, condiciones de trabajo seguras y saludables, sindicalización. - Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado, mediante políticas que brinden incentivos y otras medidas.
Protección social (Art. 28º)	→	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar estrategias de reducción de la pobreza en personas con discapacidad. - Asegurar mecanismos de asistencia para personas con discapacidad y sus familias, en condiciones de pobreza. - Asegurar el acceso de personas con discapacidad a programas de vivienda pública y jubilación.
Participación en la vida cultural, actividades recreativas y deportivas (Art. 30º)	→	Garantizar que las personas con discapacidad accedan a material cultural accesible, y puedan desarrollar todo su potencial artístico y deportivo para el bien de la sociedad.

SOCIEDAD y LA CONVENCION

Respecto a...		Los Estados deben...
Generar toma de conciencia en la sociedad (Art. 8º)	→	<p>Poner en marcha campañas públicas destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a la sociedad y las familias acerca del respeto a las personas con discapacidad, sus derechos y su dignidad. - Luchar contra estereotipos y prejuicios contra las personas con discapacidad. - Promover el respeto a las capacidades de las personas con discapacidad en todos los espacios (laboral, educativo, etc.). - Alentar a los medios de comunicación a difundir una imagen de la persona con discapacidad acorde a la Convención.
Accesibilidad (Art. 9º)	→	<p>Adoptar medidas que aseguren la accesibilidad de personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el transporte; - En el acceso a la información y medios de comunicación; - En edificaciones y vías públicas; - En implementar mecanismos de asistencia humana y técnica (perros guías, intérpretes, lectoras, softwares, etc.).

Además, la Convención menciona algunas normas para los Estados firmantes:

- Acerca de los principios éticos en la recopilación de datos y estadísticas (Art. 31ª);
- La cooperación internacional entre los Estados firmantes, en pro del cumplimiento de la Convención (Art. 32º);
- Mecanismos de implementación de la Convención en cada Estado firmante (Art. 33º);
- Acerca del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Art. 34º, 37º, 38º y 39º);
- Informes de los Estados presentados al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Art. 35º y 36º).

Casos (para recortar y entregar a cada participante)

Según el nuevo plan de gobierno, como respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, se construirá un centro especializado de rehabilitación en la capital y se destinarán 5 millones de dólares a la prevención de la discapacidad.	Se ha detectado que la población con discapacidad está en aumento, por lo cual, el gobierno plantea invertir en construir más escuelas especiales para todos los niños con cualquier tipo de discapacidad.
Cuando tengo quejas por un mal servicio recibido, acudo a la Adjuntía de Derechos Humanos y Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.	Para agilizar la tramitación de mi resolución de discapacidad ante CONADIS, acudí a la OMAPED de mi distrito para canalizarla por allí. Sin embargo, el responsable de la OMAPED afirma que esa no es una de sus funciones.
La línea de transporte "ETUASA" tiene un sticker de atención preferente en el asiento delantero, y sus cobradores vigilan que se reserve para las mujeres que suben embarazadas, personas con discapacidad, madres con niños en brazos y adultos mayores.	Para postular a una universidad, presenté mi carné del CONADIS y me dijeron que no tiene validez y que debo postular como cualquier otra persona.
Cuando quise pagar mi entrada al circo, mostré mi carné del CONADIS y me descontaron la mitad del costo de la entrada.	Hasta el mes pasado trabajé por 10 años en la municipalidad. Me despidieron porque mi empleador se enteró que tengo una discapacidad.
El municipio ha emitido una ordenanza municipal obligando que todos los establecimientos públicos y privados construyan rampas y baños accesibles a personas con discapacidad.	Soy madre/padre de una niña con ceguera. Quise matricularla en el colegio estatal más cercano a mi casa y el director no me lo permitió afirmando que mi niña debe ir a una escuela especial.
Me enteré que estaban pidiendo personal para trabajar en el Ministerio de Vivienda. Me identifiqué como persona con discapacidad, postulé y me fue asignado 15 puntos más a mi calificación.	Soy madre/padre de un niño con retardo mental severo. Mi hijo asiste a un colegio especial estatal, pero para este año la directiva nos está obligando a pagar mensualidad.
Nuestro proyecto de creación e implementación de una "Casa de Medio Camino" fue rechazado por la Gerencia de Proyectos del CONADIS, porque dicen que esa no es una de sus funciones.	En el discurso de inauguración del Centro Ocupacional, el alcalde dijo que "las personas con discapacidad somos personas que no tenemos los mismos derechos que el resto".

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. Ley General de la Persona con Discapacidad

“El círculo de la inclusión” *

1. Objetivos:

- Consolidar el aprendizaje práctico de la Ley N° 27050, mediante una dinámica que expone situaciones cotidianas de inclusión-exclusión de personas con discapacidad.
- Evaluar, cualitativamente, el aprendizaje a partir de la Ley N° 27050 y su metodología con esta población.

2. Cantidad de participantes máxima: No precisa

3. Materiales:

- Masking tape,
- Fotocopia de los casos,
- Papelógrafos,
- Plumones.

¡Importante!

El facilitador debe tener dominio de la información previa sobre la Ley, de tal manera que al debatir los temas del “Círculo de la Inclusión” pueda valerse de esta información y brindarla a los participantes

4. Procedimiento:

1º El facilitador de antemano ha preparado papelitos con mensajes como los que aparecen en el listado abajo. Se tratan de citas de supuestas medidas políticas de gobiernos, que favorecen o no la inclusión de las personas con discapacidad.

Se recomienda realizar el juego con dos facilitadores, de los cuales, uno es el facilitador principal, y otro asiste como co-facilitador. Este último hará apuntes y observaciones para el cierre del ejercicio. Se necesita un espacio libre de obstáculos (sillas y mesas), donde todos pueden participar en un círculo.

2º Los participantes se colocarán en un círculo cerrado de pie/sentados. El facilitador entrega un papelito a cada uno de los y las participantes. En orden, le corresponde a cada uno a leer su texto en voz alta, y valorar, si la medida que aparece en el texto, favorece la inclusión, o la exclusión, desde la perspectiva de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

3º El facilitador pide al primer miembro leer su caso y le pregunta si se le esta vulnerando o no un derecho. Si la respuesta es negativa, se le pide explicar qué dice la Ley N° 27050 al respecto; si la respuesta es positiva, se pide los comentarios del grupo.

Si –según el o la participante– el mensaje que leyó, favorece a la inclusión, la persona se pone en medio del círculo. Si la situación que indica el papelito favorece la exclusión, se sale, para quedarse a tres pasos, fuera de él.

4º Los que han quedado dentro del círculo son ahora miembros del colectivo de personas con discapacidad del país. Ellos deben analizar cada “caso excluido” y plantear acciones para facilitar su inclusión, a la luz de la Ley N° 27050.

El facilitador pregunta:

- ¿Por qué decimos que se está vulnerando un derecho?
- ¿Qué podemos hacer como colectivo de PCD?

Algunas sugerencias: enviar cartas a CONADIS, enviar cartas a OMAPED, enviar cartas al ministerio de..., denunciar ante la Defensoría del Pueblo, denunciar ante medios de comunicación, etc.

5º Al final todos regresan a sus lugares y el facilitador cierra el ejercicio, utilizando los apuntes realizados por el co-facilitador, y con los comentarios de las y los participantes.

El facilitador propicia el diálogo sobre los derechos principales de la Ley N° 27050 que han sido vulnerados y las acciones que el colectivo puede tomar frente a ellos.

* Adaptación del Módulo de Capacitación sobre Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo e Incidencia Política (IIDI)

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**II. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad****“Bingo Derechos”*****1. Objetivos:**

- Consolidar el aprendizaje práctico de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante una dinámica que expone situaciones cotidianas de vulneración de derechos contra las personas con discapacidad.
- Evaluar, cualitativamente, el aprendizaje a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su metodología con esta población.

2. Cantidad de participantes máxima: No precisa**3. Materiales:**

- Masking tape,
- Fotocopia de los casos, cortados,
- Cartillas, se adjunta modelo,
- Papelógrafos con los artículos de la Convención y sus títulos,
- Plumones,
- Lápices (uno para cada participante)

¡Importante!

- El facilitador debe tener dominio de la información previa sobre la CDPD, de tal manera que al debatir los temas del “El Bingo Derechos” pueda valerse de esta información y brindarla a los participantes.
- El facilitador o facilitadora de antemano ha preparado papelitos con los mensajes que aparecen anexados en el listado abajo.

Se recomienda realizar el juego con dos facilitadores, de los cuales, uno es el facilitador principal, y otro asiste como co-facilitador. Este último hará apuntes y observaciones para el cierre del ejercicio. Se necesita un espacio libre de obstáculos (sillas y mesas), donde todos pueden participar en un círculo.

4. Procedimiento:

- 1º** El facilitador de antemano pegará los papelógrafos con los títulos de los artículos de la Convención, a fin que los participantes visualicen el contenido total de su documento.
- 2º** Entregará a cada participante una cartilla y un lápiz.
- 3º** El facilitador va sacando los papeles al azar y los lee en voz alta. Propiciará la reflexión colectiva sobre qué derechos se estarían vulnerando en esa situación. Los y las participantes tendrán que tachar en su cartilla aquellos derechos que se vulneran en la historia mencionada.
- 4º** La persona que consiguió tachar una fila de 5 casillas (vertical, horizontal o diagonal) gritará ¡BINGO!, convirtiéndose en ganador del juego.

* Adaptación del Módulo de Capacitación sobre Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo e Incidencia Política (IIDI)

Casos

<p>A María, una niña ciega de 10 años, le exigen presentar un examen de español, en forma escrita, en su escuela. Art. 5: Igualdad y no discriminación. Art. 7: Niñez con discapacidad. Art. 24: Educación.</p>
<p>Una niña, que tiene dificultades para tragar, porque tiene parálisis cerebral, sufre de hambre, porque la familia solamente le da leche. Ellos piensan que es el deseo de Dios que la menor muera. El caso está reportado a las autoridades de Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, pero los funcionarios no intervienen. Art. 7: Niñez con discapacidad. Art. 10: Derecho a la vida.</p>
<p>En Nicaragua, una persona ciega no puede comprar una casa porque está prohibido que los invidentes firmen escrituras públicas. Art. 5: Igualdad y no discriminación. Art.12: Igual reconocimiento como persona ante la ley.</p>
<p>Alfredo, de 54 años, se está recuperando de una crisis de esquizofrenia. Cuando murió su papá, le heredó su casa, pero los hermanos quieren anular el testamento porque dicen que los "locos" no pueden firmar papeles legales. Art. 5: Igualdad y no discriminación. Artículo 12. Igual reconocimiento como persona ante la ley.</p>
<p>Roberto está llamado al juzgado porque sospechan que robó un televisor. Cuando le toca defenderse, no lo entienden, porque es sordo y habla en lenguaje de señas. Cuando solicita un intérprete, el juez dice que le corresponde a él traerlo. Art.13: Acceso a la justicia.</p>
<p>Pedro fue apresado porque la policía considera que es peligroso. Él tiene una discapacidad psico-social y habla solo en la calle. Art. 5: Igualdad y no discriminación. Art. 14: Libertad y seguridad de la persona.</p>
<p>Amalia ha sido trasladada al Hospital Psiquiátrico y se le está aplicando un tratamiento de electroshock, sin su previa autorización. Art. 15: Derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Una niña con retardo mental fue violada en su escuela por su maestro de educación física. Art. 5: Igualdad y no discriminación Art. 6: Mujeres con discapacidad Art. 7: Niñez con discapacidad Art. 16: Protección contra la explotación, la violencia y los abusos</p>
<p>Juan, persona con discapacidad psico-social, está detenido por la policía y para hacerlo lo golpean y hacen uso de fuerza excesiva. Art. 14: Seguridad y libertad Art. 13: Acceso a la justicia Art. 17: Protección de la integridad personal</p>
<p>Doña Eferina y don Juan tienen su primer hijo. Como el hijo nació con Síndrome de Down, piensan que no es necesario que lo registren en la alcaldía. Art. 5: Igualdad y no discriminación Art. 7: Niñez con discapacidad Art. 18: Libertad de desplazamiento y nacionalidad</p>

<p>Mauricio sufre un accidente y adquiere una discapacidad motora grave. Sus padres lo llevan a un hogar de niños abandonados en las afueras de la ciudad, porque piensan que ya no pueden cuidarlo.</p> <p>Art. 5: Igualdad y no discriminación Art. 7: Niñez con discapacidad Art. 19: Derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido en la comunidad</p>
<p>Gerardo, un joven usuario de silla de ruedas, se ve en grave peligro para ir a su trabajo porque debe recorrer un trayecto de un kilómetro y medio de su casa al taller y viceversa, ya que en su comunidad no hay un solo autobús accesible.</p> <p>Art. 20: Movilidad personal</p>
<p>Olga, de 24 años, necesita estudiar artículos sobre la Constitución Política de su país. Al llegar a la biblioteca, le dicen que solo tienen textos impresos, los cuales no les sirven porque ella utiliza Braille u otras formas de lectura, ya que es ciega de nacimiento.</p> <p>Art. 21: Libertad de expresión y opinión, y acceso a la información</p>
<p>A Mario, que es persona con discapacidad, un funcionario del correo le abre las cartas y lee su correspondencia, sin su autorización previa.</p> <p>Art. 22: Respeto a la privacidad</p>
<p>El funcionario de un municipio se ha negado a celebrar el matrimonio civil entre una pareja de jóvenes por el hecho de que ambos son sordos.</p> <p>Art. 23: Respeto del hogar y de la familia</p>
<p>Después que doña Elena perdió sus manos en un accidente, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social quiso quitarle la tutela de sus hijos.</p> <p>Art. 6: Mujeres con discapacidad Art. 23: Respeto del hogar y de la familia</p>
<p>El doctor del Centro de Salud de la comunidad, le sugirió a Margarita, de 24 años, que tiene parapleja, que se esterilice para no “traer hijos a sufrir”, ya que no los podría cuidar bien.</p> <p>Art. 6: Mujeres con discapacidad Art. 23: Respeto del hogar y de la familia</p>
<p>La directora de la escuela regular de la comunidad se negó a recibir a Virginia, una niña con discapacidad física, usuaria de silla de ruedas, alegando que la escuela no tenía rampas y que “la niña estaría mejor en una escuela de educación especial”.</p> <p>Art. 9: Accesibilidad Art. 24: Educación</p>
<p>La familia Ortiz de Jalapa tiene 3 hijos que son ciegos de nacimiento. Ninguno de ellos ha podido entrar en una escuela, porque no han recibido orientación y movilidad, ni enseñanza en Braille.</p> <p>Art. 26: Habilitación y rehabilitación</p>
<p>Raquel llegó al Servicio de Fisioterapia hasta que tenía 4 años, aunque su discapacidad la traía desde nacimiento. El servicio de rehabilitación más cercano le quedaba a 50 Km.</p> <p>Art. 26: Habilitación y rehabilitación</p>

B	I	N	G	O
Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 9° Accesibilidad	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad
Art. 13° Acceso a la justicia	Art. 10° Derecho a la vida	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 5° Igualdad y no discriminación
Art. 6° Mujeres con discapacidad	Art. 27° Trabajo	Art. 20° Movilidad personal	Art. 26° Rehabilitación	Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes
Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 25° Salud	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 24° Educación
Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 28° Protección Social	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)

B	I	N	G	O
Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 20° Movilidad personal	Art. 15° Torturas, tratos inhumanos y degradantes	Art. 27° Trabajo	Art. 13° Acceso a la justicia
Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad
Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 9° Accesibilidad	Art. 16° Explotación, violencia y abuso
Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 6° Mujeres con discapacidad
Art. 24° Educación	Art. 28° Protección Social	Art. 25° Salud	Art. 26° Rehabilitación	Art. 10° Derecho a la vida

B	I	N	G	O
Art. 28° Protección Social	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 27° Trabajo	Art. 13° Acceso a la justicia
Art. 20° Movilidad personal	Art. 24° Educación	Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información
Art. 26° Rehabilitación	Art. 25° Salud	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 23° Respeto del hogar y la familia
Art. 9° Accesibilidad	Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 5° Igualdad y no discriminación
Art. 10° Derecho a la vida	Art. 6° Mujeres con discapacidad	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad

B	I	N	G	O
Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 13° Acceso a la justicia	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 24° Educación
Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 26° Rehabilitación	Art. 20° Movilidad personal	Art. 28° Protección Social	Art. 22° Respeto a la privacidad
Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 27° Trabajo	Art. 25° Salud	Art. 23° Respeto del hogar y la familia
Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes
Art. 9° Accesibilidad	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 10° Derecho a la vida	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 6° Mujeres con discapacidad

B	I	N	G	O	B	I	N	G	O
Art. 20° Movilidad personal	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 13° Acceso a la justicia	Art. 28° Protección Social	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 13° Acceso a la justicia	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)
Art. 27° Trabajo	Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes	Art. 26° Rehabilitación	Art. 28° Protección Social	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 27° Trabajo	Art. 6° Mujeres con discapacidad	Art. 26° Salud	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad
Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 25° Salud	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 20° Movilidad personal	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 10° Derecho a la vida	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad
Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 9° Accesibilidad	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 6° Mujeres con discapacidad	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 24° Educación
Art. 24° Educación	Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 10° Derecho a la vida	Art. 25° Salud	Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes	Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 9° Accesibilidad

B		I		N		G		O	
Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 28° Protección Social	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 24° Educación	Art. 28° Protección Social	Art. 26° Rehabilitación	Art. 10° Derecho a la vida	
Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes	Art. 27° Trabajo	Art. 20° Movilidad personal	Art. 26° Rehabilitación	Art. 13° Acceso a la justicia	Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 9° Accesibilidad	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	
Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 9° Accesibilidad	Art. 24° Educación	Art. 6° Mujeres con discapacidad	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	
Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 10° Derecho a la vida	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 27° Trabajo	Art. 6° Mujeres con discapacidad	
Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 25° Salud	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 20° Movilidad personal	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 13° Acceso a la justicia	

B		I		N		G		O	
Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 28° Protección Social	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 26° Rehabilitación	Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 24° Educación
Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 6° Mujeres con discapacidad	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 10° Derecho a la vida	Art. 27° Trabajo	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley)	Art. 20° Movilidad personal	Art. 10° Derecho a la vida	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad
Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 20° Movilidad personal	Art. 24° Educación	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 6° Mujeres con discapacidad	Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 26° Rehabilitación
Art. 27° Trabajo	Art. 9° Accesibilidad	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 25° Salud	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 28° Protección Social	Art. 30° Participación en actividades culturales
Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 25° Salud	Art. 13° Acceso a la justicia	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 13° Acceso a la justicia	Art. 9° Accesibilidad	Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes	Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 22° Respeto a la privacidad

B	I	N	G	O
Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 20° Movilidad personal	Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 13° Acceso a la justicia
Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 10° Derecho a la vida
Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 26° Rehabilitación	Art. 27° Trabajo	Art. 28° Protección Social	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)
Art. 9° Accesibilidad	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 25° Salud
Art. 14° Seguridad y libertad	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 24° Educación	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 6° Mujeres con discapacidad

B	I	N	G	O
Art. 16° Explotación, violencia y abuso	Art. 18° Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Art. 7° Niñez con discapacidad	Art. 22° Respeto a la privacidad	Art. 24° Educación
Art. 12° Igual reconocimiento como persona ante la ley	Art. 17° Protección a la integridad personal	Art. 25° Salud	Art. 19° Vivir independientemente y en comunidad	Art. 13° Acceso a la justicia
Art. 21° Libertad de expresión, opinión y acceso a información	Art. 9° Accesibilidad	Art. 8° Generar toma de conciencia en la sociedad	Art. 15° Tortura, tratos inhumanos y degradantes	Art. 14° Seguridad y libertad
Art. 5° Igualdad y no discriminación	Art. 26° Rehabilitación	Art. 23° Respeto del hogar y la familia	Art. 28° Protección Social	Art. 6° Mujeres con discapacidad
Art. 10° Derecho a la vida	Art. 27° Trabajo	Art. 11° Situaciones de riesgo (desastres y emergencias)	Art. 30° Participación en actividades culturales	Art. 20° Movilidad personal

VI. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

“(1) Todas las personas tienen derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental, que será parte del sistema de asistencia sanitaria y social.

(2) Todas las personas que padezcan una enfermedad mental, o que estén siendo atendidas por esta causa, serán tratadas con humanidad y con respeto a la dignidad inherente de la persona humana (...)”

Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el mejoramiento de la Atención de la Salud Mental.

Asamblea General de las Naciones Unidas
46 Sesión (1991)



1. DIEZ PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL

La Organización Mundial de la Salud (OMS) plantea algunos principios básicos para la atención en salud mental, que son:

1) Promoción de la Salud Mental y Prevención de los Trastornos Mentales

¿A qué se refiere?

A que todos deben beneficiarse de las óptimas medidas posibles para promover su bienestar mental y para prevenir los trastornos mentales.

¿Qué implica?

- Esfuerzos de promoción de la salud mental
- Esfuerzos de prevención de los trastornos mentales

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- Promover comportamientos que contribuyan a realzar y mantener el bienestar mental como los identificados por la OMS.
- Identificar y emprender acciones adecuadas para eliminar las causas de los trastornos mentales, como los identificados por la OMS.

2) Acceso a la Atención Básica de la Salud Mental

¿A qué se refiere?

A que todo el que esté necesitado debe tener acceso a una atención básica de salud mental.

¿Qué implica?

- La atención de salud mental debe tener una calidad adecuada, es decir:
 - Preservar la dignidad del paciente,
 - Tomar en consideración y tener en cuenta técnicas que ayuden a los pacientes a arreglárselas con los deterioros, discapacidades y minusvalías de su salud mental.
 - Proveer atención clínica y no clínica aceptada y relevante que apunte a reducir el efecto del trastorno y mejorar la calidad de vida del paciente,
 - Mantener un sistema de atención de la salud mental de calidad adecuada (incluso atención primaria de la salud, pacientes externos, pacientes internados y establecimientos para internación),
- El acceso a la atención de la salud mental debe ser económicamente accesible y equitativo.
- La atención de la salud mental debe ser geográficamente asequible.
- La atención de la salud mental debe estar disponible sobre una base voluntaria como lo es la atención de la salud en general.
- El acceso a la atención de salud, incluso la salud

mental, es contingente y depende de los recursos humanos y logísticos disponibles.

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- Tener en las normas una disposición específica que garantice una atención calificada de salud, con preferencia una disposición general sobre la atención de la salud que se aplique por extensión a la salud mental.
- Tener prácticas médicas acordes a las pautas de calidad como las desarrolladas por la OMS.
- Tener pautas de calidad y documentos desarrollados y/o adaptados a nivel nacional por y para todos los profesionales calificados u órganos gubernamentales.
- Ofrecer una atención de salud mental que sea culturalmente adecuada.
- Requerir y tomar en consideración la evaluación del paciente sobre la calidad de la atención.
- Registrar en la historia médica de la persona los tratamientos, las decisiones y medidas tomadas al respecto de la persona a quien se provee la atención de salud mental.
- Introducir un componente de salud mental en la Atención Primaria de Salud.
- Promover programas de seguro de salud (público y privado) ofreciendo cobertura al mayor número posible de personas, que no excluya sino que incluya específicamente la atención de la salud mental.
- Incorporar en el esquema de las normas de salud mental un procedimiento de admisión voluntaria que se cumpla en la práctica.
- Hacer que la atención de salud mental sea geográficamente asequible. De acuerdo con las indicaciones de la OMS, esto es:
 - Que la atención de salud mental se encuentre a una distancia menor o igual a una hora de marcha o de viaje,
 - Que los medicamentos identificados por la OMS estén disponibles.

3) Evaluación de la Salud Mental de Acuerdo con los Principios Aceptados Internacionalmente

¿A qué se refiere?

La evaluación de la salud mental debe realizarse de acuerdo con los principios médicos aceptados internacionalmente.

¿Qué implica?

- La evaluación de la salud mental incluye: el diagnóstico, la elección de un tratamiento, la determinación de la capacidad, la determinación de que uno pudiera dañarse a sí mismo o a terceros debido a un trastorno mental.
- La evaluación de la salud mental debe llevarse a cabo solamente con los fines directamente relacionados con la enfermedad mental o las consecuencias de la misma.

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- Promover el entrenamiento clínico en el uso de principios internacionalmente aceptados.
- Evitar referirse a criterios no clínicos, tales como motivos políticos, económicos, sociales y religiosos al evaluar el potencial de causar daños a sí mismo o a terceros.
- Realizar una evaluación completa toda vez que se lleva a cabo una nueva evaluación.
- Evitar tomar como base para una evaluación solamente una historia médica anterior del trastorno mental.

4) Provisión del Tipo de Atención Menos Restrictivo de la Salud Mental

¿A qué se refiere?

Que a las personas con trastorno de salud mental se les proveerá una atención que sea mínimamente restrictiva.

¿Qué implica?

- Entre los elementos que deben considerarse en la selección de las alternativas menos restrictivas están las siguientes:
 - El trastorno en cuestión,
 - Los tratamientos disponibles,
 - El nivel de autonomía de la persona,
 - La aceptación y la cooperación de la persona,
 - El potencial del daño causado a sí mismo o a terceros.
- El tratamiento basado en la comunidad debe ser accesible para los pacientes aptos.
- Los tratamientos basados en las instituciones deben proveerse en el ambiente menos restrictivo y los tratamientos que implican el uso de restricciones físicas (cuartos de aislamiento, camisolas) y químicas, si son absolutamente necesarias deben ser contingentes y depender de:
 - Intentos continuados de discutir alternativas con el paciente,

- Examen y prescripción hechos por un prestador de atención de salud aprobado,
- La necesidad de evitar un daño inmediato a sí mismos o a terceros,
- Una observación regular,
- Reevaluaciones periódicas de la necesidad de restricción (Ej.: cada media hora para una restricción física),
- Documentación en la historia médica del paciente.

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- A fin de sostener la atención de salud mental basada en la comunidad, mantener las situaciones legales y las infraestructuras (recursos humanos, parajes, etc.) en un marco adecuado para pacientes con diversos grados de autonomía.
- Empezar pasos para eliminar las cámaras de aislamiento y prohibir la creación de otras nuevas.
- Enmendar los instrumentos legales pertinentes para eliminar las prestaciones incompatibles con la atención de la salud mental, basada en la comunidad.
- Capacitar a los prestadores de salud mental para que usen alternativas que reemplacen las tradicionales medidas coercitivas a fin de enfrentar las situaciones de crisis.

5) Autodeterminación

¿A qué se refiere?

A que se requiere el consentimiento antes de que se produzca cualquier tipo de interferencia con una persona.

¿Qué implica?

- La interferencia:
 - Integridad corporal y mental. (Ej.: procedimiento de diagnóstico, tratamiento médico, tal como el uso de medicamentos, terapia de electroshock y cirugía irreversible),
 - Libertad (Ej.: confinamiento forzoso en un hospital),
- El consentimiento debe ser:
 - Dado por la persona afectada, según corresponda de acuerdo con las culturas, después de haber obtenido consejo de una unidad tradicional responsable de las decisiones (Ej.: familia, parientes, unidades de trabajo),
 - Libre de influencia indebida,



- Informado (la información debe ser precisa, comprensible, suficiente para poder decidir las ventajas y desventajas, los riesgos, las alternativas, los resultados esperados y los efectos colaterales),
- Documentado en la historia médica del paciente salvo para interferencias menores.
- Si se determina que una persona con trastorno mental es incapaz de dar un consentimiento, lo cual será un caso ocasional típico, pero no sistemático, deberá haber un sustituto responsable para la toma de decisiones (pariente, amigo o autoridad), autorizado para decidir, en nombre del paciente, por su óptimo interés. Los padres o tutores, si los hay, darán el consentimiento por los menores.

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

Promover acciones como:

- Suponer que los pacientes son capaces de tomar sus propias decisiones, a menos que se pruebe lo contrario.
- Asegurarse que los prestadores de atención de salud mental no consideren sistemáticamente que los pacientes con trastorno mental son incapaces de tomar sus propias decisiones.
- No considerar sistemáticamente que un paciente es incapaz de ejercer su auto-determinación con respecto a todos los componentes (Ej.: integri-

dad, libertad) por el hecho de que se lo haya encontrado incapaz con respecto a uno de ellos (Ej.: la autoridad para una hospitalización involuntaria no implica automáticamente tratamiento involuntario sobre todo si es tratamiento invasivo).

- Proporcionar información verbal o escrita (en lenguaje accesible) a los pacientes sobre el tratamiento; a los pacientes que no pueden leer se les brindará explicaciones verbales.
- Requerir la opinión del paciente, al margen de su capacidad para dar consentimiento, y prestarle la debida consideración antes de llevar a cabo acciones que afecten su integridad o libertad; pedir a alguien presuntamente incapaz de decidir acerca de lo que es bueno para él, que explique los motivos que puedan revelar, tras la opinión dada, una legítima preocupación para ser tenida en cuenta y, como tal, promueva el ejercicio de la auto-determinación.
- Guiarse por cualquier deseo expresado por un paciente antes de que éste se vuelva incapaz de dar un consentimiento.

6) Derecho a ser Asistido en el ejercicio de la Autodeterminación

¿A qué se refiere?

A que en los casos que el paciente experimente meramente dificultades para apreciar las implicaciones de una decisión, aunque sea incapaz de decidir, podrá beneficiarse con la ayuda de un tercero

¿Qué implica?

- Conocimientos generales;
- Aptitudes lingüísticas;
- Impedimento que derive de un trastorno de la salud

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- Informar al paciente sobre su derecho en el momento en que se enfrenta con la necesidad de ayuda.
- Sugerir asistentes potenciales (Ej.: un abogado, un trabajador social, etc.).
- Facilitar el compromiso del asistente, incluso brindando asistencia gratuita, si es posible.
- Promover la organización de una estructura que ofrezca ayuda a los pacientes mentales (Ej.: Ombudsman o Defensoría del Pueblo, comité de pacientes/usuarios).

7) Disponibilidad del Procedimiento de Revisión

¿A qué se refiere?

A que debe disponerse de un procedimiento de revisión para cualquier decisión adoptada por los responsables de la toma de decisiones, sea funcionario (juez) o sustituto (representante, Ej.: tutor) y por los prestadores de atención de la salud.

¿Qué implica?

- El procedimiento debe estar disponible a requerimiento de las partes interesadas, incluso la persona aludida,
- El procedimiento debe estar disponible en el momento oportuno (Ej.: a los tres días de tomada la decisión),
- No debe impedirse que el paciente acceda a la revisión so pretexto del estado de su salud,
- Se debe dar al paciente una oportunidad para ser oído en persona.

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- Tener un procedimiento de revisión y/o un consejo de revisión creado por la legislación y que sea operacional,
- Instalar una oficina estatal de representantes para pacientes mentales con servicios legales y del tipo de Ombudsman o Defensoría del Pueblo.

8) Mecanismo Automático de Revisión Periódica

¿A qué se refiere?

A que en caso de una decisión que afecta la integridad (tratamiento) y/o la libertad (hospitalización) con un efecto de larga duración, debe haber un mecanismo automático de revisión periódica.

¿Qué implica?

- Las revisiones deben realizarse automáticamente,
- Las revisiones deben realizarse a intervalos razonables de tiempo (Ej.: periodos de seis meses),
- Las revisiones deben llevarse a cabo por un responsable calificado de decisiones que actúa en representación oficial.

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- Designar un órgano de revisión para llevar a cabo la revisión,
- Solicitar a los miembros del órgano de revisión para que vean que los pacientes y los casos de revisión a intervalos prefijados,
- Autorizar a los pacientes a entrevistarse con el órgano de revisión (esto lo deben facilitar las autoridades sanitarias),
- Requerir que el procedimiento de revisión tenga lugar a pleno en cada oportunidad (el órgano de revisión idealmente no debe estar formado por la(s) misma(s) persona(s) si se realiza más de una revisión automática en caso dado y no debe ser influenciado indebidamente por sus decisiones previas),
- Sancionar por incumplimiento a los miembros del órgano (aquellos que no llevan a cabo las tareas para las cuales han sido designados).

9) Responsable Calificado de la toma de Decisiones

¿A qué se refiere?

A que los responsables de las decisiones que actúan en carácter oficial (juez) o de sustituto (dador de consentimiento, ejemplo: pariente, amigo, tutor) deben calificarse para cumplir sus funciones.

¿Qué implica?

Que los responsables de las decisiones sean:

- Competentes,
- Conocedores e informados,
- Independientes (si actúan en carácter oficial),
- Imparciales (si actúan en carácter oficial debe estar formado por más de una persona. Ej.: extraído de diferentes disciplinas importantes).

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- Proveer una capacitación inicial y continuada a los responsables de la toma de decisiones que actúen oficial y/o a sus asistentes, en disciplinas importantes, incluso y en la medida de lo necesario, en psiquiatría, psicología, leyes, servicios sociales y otras disciplinas,
- Descalificar a los responsables de las decisiones que tengan un interés personal directo en la determinación en juego,

- Proporcionar una remuneración suficiente a los responsables de las decisiones que actúan en carácter oficial para garantizar la independencia en el cumplimiento de su tarea.

10) Respeto a las Normas Legales

¿A qué se refiere?

A que las decisiones deben tomarse de acuerdo con el cuerpo de leyes vigentes en la jurisdicción correspondiente y no sobre otra base ni sobre una base arbitraria.

¿Qué implica?

- En función del sistema legal del país, el cuerpo de leyes puede hallarse en diferentes tipos de instrumentos legales (Ej.: constituciones, acuerdos internacionales, leyes, decretos, reglamentos, instrucciones) y/o en dictámenes judiciales anteriores (precedentes),
- La ley aplicable es la ley vigente en el momento de que se trata por oposición a la ley retroactiva o a los proyectos de instrumentos legales,
- Las leyes deben ser públicas, accesibles y comprensibles.

¿Qué acciones deben tomar los Estados?

- Informar a los pacientes sobre sus derechos,
- Asegurarse que los instrumentos legales pertinentes sean difundidos (Ej.: publicados, explicados en un lenguaje accesible en guías, si hace falta) a los miembros interesados del público en general y a los responsables de la toma de decisiones en particular,
- Proporcionar capacitación a los responsables de la toma de decisiones sobre el significado y las implicaciones de las normas legales,
- Extraer información de los documentos pertinentes de derechos humanos aceptados internacionalmente (Ej.: Principios de Naciones Unidas, los presentes Diez Principios Básicos) para interpretar el cuerpo legal en vigor en la jurisdicción correspondiente,
- Hacer que un órgano de control independiente de las autoridades sanitarias y de los prestadores de atención de salud controle la aplicación efectiva del plan normativo de la salud mental.

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

“Historias Paralelas”

1. Objetivos:

- Identificar los principales problemas que vive una persona con discapacidad psicosocial.
- Identificar y analizar sus derechos vulnerados y la responsabilidad del Estado.

2. Cantidad de participantes máxima: 20 personas

3. Materiales:

- Hojas con las historias o casos,
- Papelógrafos,
- Plumones.

4. Procedimiento:

- 1ª Dividimos al grupo en subgrupos de 4 o 5 personas y a cada grupo se entrega una historia. (no importa si se repiten).
- 2ª Pedimos a los grupos que lean atentamente las historias y señalen:
¿qué problemas presenta la persona?
¿qué derechos se le están vulnerando?
- 3ª Se da más o menos media hora para que cada grupo responda las preguntas y luego se pide que se comparta lo trabajado en un plenario.
- 4ª Se pide a los grupos que vieron el primer caso que compartan sus conclusiones, luego de leer el caso para todos. El facilitador o facilitadora busca definir temas comunes a los grupos que presentaron el análisis del mismo caso. Este mismo paso se realiza con los grupos que tenían el Caso 2 y Caso 3.
- 5ª Al finalizar esta parte del taller el facilitador o facilitadora elabora un listado de los problemas que enfrenta una persona con discapacidad psicosocial y un listado de los derechos que les son vulnerados, en base a los casos analizados.
- 6ª Se pide, a modo de lluvia de ideas, que los participantes señalen qué debería hacer el Estado para mejorar la atención y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
- 7ª El facilitador ayudará con repreguntas al grupo para que se orienten a temas relacionados con los 10 principios básicos para la atención de la salud mental y también hará una recapitulación de los derechos humanos y las normas nacionales e internacionales que protegen a las personas con discapacidad.

HISTORIAS PARALELAS

CASO 1

Gerardo es un hombre de 45 años que, desde los 19, tiene diagnóstico de esquizofrenia paranoide. Su familia lo llevó a un hospital psiquiátrico en Lima y ahí le han dado tratamiento médico con pastillas y reuniones de terapia una vez por semana.

Pese a que él está con tratamiento, los efectos de las pastillas le hicieron difícil seguir estudiando, pero también el médico le dijo a su familia que era mejor que no se estresara. Por eso la familia ya no lo dejó estudiar ni trabajar.

Cuando murieron sus padres, Gerardo se fue a vivir con su hermana casada, pero como a ella le avergonzaba un poco la forma de ser de su hermano, le hizo un cuarto de madera en el patio y hoy casi no habla con él. Muchas veces Gerardo tiene recaídas y la hermana no se da cuenta, por lo que su situación se agrava. Además, cuando su hermana no tiene dinero no le compra las pastillas por lo que Gerardo tiene tratamiento intermitente y sus recaídas son peores.

CASO 2

Cristina tiene 23 años. Hace unos meses empezó a tener conductas extrañas para la familia, por lo que la llevaron a un hospital. Ahí le derivaron a psiquiatría y le dijeron que tiene trastorno bipolar. Cristina es profesora y estaba trabajando en un colegio de primaria. En diciembre, la directora le dijo que no le podrían renovar su contrato porque había faltado mucho y porque para ella era mejor tener un trabajo menos estresante.

Cuando Cristina contó esto a su familia, sus padres le dijeron que mejor no trabaje por un tiempo pues tal vez la directora tenía razón. En casa, ella se siente mal porque sus hermanos han cambiado su actitud hacia ella. Muchas veces no toman en cuenta sus opiniones o susurran para que ella no escuche algunas conversaciones. Tampoco quieren ir con ella a las reuniones familiares o sociales.

Al sentirse frustrada e impotente, Cristina ha comenzado pelear con la mamá y el padre le ha dicho que si sigue comportándose así, llamarán al médico y harán que la internen. Cristina teme eso, pues ya lo hicieron en dos oportunidades y permaneció internada por tres meses en cada ocasión.

CASO 3

Griselda es una mujer de 40 años, hija de campesinos de un pueblo del interior de Huánuco. A los 16 se enfermó y sus padres pensaron que había sido embrujada o que había recibido un daño. Durante varios años la llevaron a brujos y curanderos, hasta que alguien les dijo que debían llevarla al hospital.

Cuando la llevaron al hospital en Huánuco le dijeron que su hija tenía una enfermedad mental y que ahí no tenían especialista. Sugirieron llevarla a un hospital especializado de la capital. La señora hizo un gran esfuerzo y llevó a su hija a Lima, donde le diagnosticaron esquizofrenia paranoide.

Como son una familia muy pobre, durante mucho tiempo Griselda no recibe atención ni medicina; entonces, cuando hace crisis, su madre la amarra a la cama con unas sogas. Ella solo recibe atención cuando llegan equipos de salud mental voluntarios o de ONGs a la zona.

VII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD NACIONAL Y SUPRANACIONAL

Tan importante como saber cuáles son nuestros derechos es saber cómo defenderlos



1. MECANISMOS ADMINISTRATIVOS

En cada instancia administrativa (municipios, gobiernos regionales, ministerios, entidades prestadoras de servicios públicos, etc.) existen procedimientos y oficinas a las cuales podemos recurrir para hacer valer nuestros derechos.

Respecto a los mecanismos administrativos en entidades públicas de salud, tenemos a:

1.1. Defensoría de la Salud y Transparencia (Ministerio de Salud)

¿Qué funciones tiene?

La Defensoría de la Salud y Transparencia, es el órgano responsable de la protección y defensa de los derechos en salud. Depende de la Alta Dirección y tiene a su cargo las siguientes funciones generales:

- Promover la defensa de los derechos, deberes y responsabilidades en salud.
- Promover una cultura de ética, la transparencia en la gestión administrativa del Ministerio de Salud, el derecho de acceso a la información pública y la vigilancia ciudadana de los actos propios de función de los servidores y funcionarios.
- Proponer normas para la protección del derecho a la salud de la persona humana, de la familia y de la comunidad, u otras materias vinculadas con la defensoría de la salud, transparencia y acceso a la información pública.
- Proponer la creación, regulación y evaluación del funcionamiento de las Defensorías de Salud en los órganos y organismos que mantienen dependencia técnica y funcional del Ministerio de Salud a nivel nacional.

- Evaluar el cumplimiento de las normas relativas a la transparencia y acceso a la información pública.
- Intervenir de oficio o a solicitud de parte en los hechos o actos que vulneren o pudieran vulnerar el derecho a la salud de la persona, la familia y la comunidad.
- Intervenir de oficio o a solicitud de parte en los hechos o actos que atenten contra la ética y transparencia en la gestión administrativa del Ministerio de Salud.
- Coordinar las mejoras en la atención de salud por los órganos y organismos que mantienen dependencia técnica y funcional del Ministerio de Salud a nivel nacional.
- Proveer información y consejería en salud a través de INFOSALUD, para fortalecer el ejercicio y protección del derecho a la salud y de acceso a la información.

¿Cuál es su marco normativo?

Marco Normativo Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Otros instrumentos internacionales.

Marco Normativo Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Salud, Ley N.º 26842, modificada por Ley N.º 27604.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N.º 27657.

- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N.º 013-2002-SA.
- Reglamento y Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N.º 014-2002-SA, modificado por Decreto Supremo N.º 011-2005-SA.

¿La Defensoría de la Salud y Transparencia puede sancionar?

No, la DST no tiene potestad para sancionar. Su función es cooperar en la formulación de mejoras en la atención de salud y salvaguardar la ética y transparencia en el Ministerio de Salud.

Todas las dependencias del Ministerio de Salud están en la obligación de cooperar con la DST cuando lo requiera, estando obligadas todas las dependencias del Ministerio de Salud a entregar la información solicitada en el tiempo requerido.

Sí puede realizar recomendaciones al Despacho Ministerial en los asuntos que ameriten su conocimiento.

¿Cuáles son los mecanismos para presentar una queja?

- Línea gratuita: 0800-10828, donde será derivado para su atención por el personal de la DST, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.
- Correo electrónico a: transparencia@minsa.gob.pe
- Escrita, para lo cual puede dirigirse a la Mesa de Partes del Ministerio de Salud.
- Personal, en la DST del Ministerio de Salud.

¿Cómo presento mi queja?

Deben indicarse los datos de identificación de la persona que la presenta: Nombre, apellidos, número de documento de identidad, domicilio y teléfono (sólo en caso de tener éste último), y formular de manera clara la materia objeto de la queja, consulta o sugerencia, señalando en el caso de quejas la forma, fecha y lugar en ocurrieron los hechos.

¿En qué plazo será atendido?

En el caso de las quejas, el plazo legal establecido es de 30 días hábiles; mientras que para las consultas el plazo es de máximo 5 días.

1.2. Defensoría del Asegurado (EsSALUD)

¿Qué es la Defensoría del Asegurado?

La Defensoría del Asegurado es el Órgano Institucional Ad Hoc creado el 29 de marzo de 2001, con el fin de supervisar y garantizar que no se vulnera ningún derecho a los Asegurados.

¿Cuáles son sus funciones?

- Supervisar el correcto funcionamiento del Sistema de Atención Quejas y Reclamos de EsSalud.
- Velar por el estricto cumplimiento de la Carta de Derechos y Deberes de los Asegurados.
- Elaborar y elevar los informes de manera periódica (mensuales, bimestrales, etc.) para que las Autoridades de EsSalud tomen conocimiento de las principales demandas y reclamos de sus Usuarios para que se tomen las acciones correctivas.

¿Cómo funciona?

Todas las quejas o reclamos deben presentarse en primer lugar en cada Centro Asistencia, Unidad Administrativa o de Atención al Usuario de EsSalud, en la que se haya vulnerado el derecho, para que el caso pueda ser resultado y/o tiene el seguimiento de cada reclamo.

Simultáneamente, el Asegurado puede acudir a la Defensoría para que esta haga el seguimiento de su caso, supervisando la atención al reclamo dentro de los plazos que establece la institución o la ley, según sea el caso. Las quejas o reclamos pueden presentarse también directamente en la Defensoría en forma escrita o por correo electrónico.

La Secretaría Técnica de la Defensoría está encargada de supervisar el Sistema de Quejas y Reclamos de EsSalud, así como de las coordinaciones institucionales y las comunicaciones con los Asegurados en el caso de las resoluciones o conciliaciones.

¿Quiénes pueden presentar quejas o reclamos?

Todos los Asegurados y sus derechohabientes, así como las personas que son atendidas en las Unidades de Emergencia de EsSalud. Se puede presentar un reclamo cuando uno o más derechos son vulnerados o cuando habiendo presentado reclamos en los Centros Asistenciales (hospitales) estos no hayan sido atendidos oportunamente.

1.3. Defensoría del Pueblo

¿Qué es la Defensoría del Pueblo?

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo creado por la Constitución de 1993. Su misión es proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

¿Cuáles son sus funciones?

- Defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad

Se le encomienda la protección de los derechos que constituyen atributos y facultades inherentes a la persona humana, tales como el derecho a la vida, al sufragio, a la integridad, a la dignidad, a la paz, a la libertad de expresión y pensamiento, a gozar de un medio ambiente sano, al respeto a su cultura, a la educación gratuita por parte del Estado, a la libertad de conciencia y religión, a la igualdad ante la ley, entre otros.

- Supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal

La Defensoría del Pueblo vela por que las autoridades y funcionarios de las diversas instituciones del Estado cumplan con sus responsabilidades y atiendan debidamente a la población.

La supervisión se hace siempre desde la perspectiva del sometimiento de la administración estatal a la Constitución y a las leyes. Para ello, cuenta con la posibilidad de requerir la información necesaria - para realizar sus investigaciones - a todas las autoridades, funcionarios y servidores de los organismos públicos, los que tienen el deber de cooperar.

- Supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía

El Defensor del Pueblo también supervisa la adecuada prestación de los servicios públicos, tales como energía eléctrica, agua, telefonía y transporte. En estos casos no interesa si los servicios son brindados por una institución pública o privada.

2. MECANISMOS NACIONALES

Dentro del Perú, tenemos mecanismos específicos denominados Procesos Constitucionales, que son:

2.1. Hábeas Corpus

¿En qué situación procede?

Ante cualquier violación a la libertad individual o derechos relacionados.

¿Qué derechos protege?

- Integridad personal, a no ser sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes, ni ser violentado para obtener declaraciones.
- A no ser detenido sin orden escrita y justificada del juez (en caso de flagrante delito); o si ha sido detenido, a ser puesto a disposición del juzgado en 24 horas.
- A decidir voluntariamente a prestar el servicio militar conforme a ley.
- A no ser detenido por deudas.
- A contar con DNI y pasaporte dentro o fuera del Perú.
- A no ser incomunicado, salvo en los casos establecidos por la Constitución.
- A ser asistido por un abogado defensor libremente elegido, desde que se es citado o detenido por la autoridad policial u otra.
- A retirar la vigilancia del domicilio y a suspender el seguimiento policial, cuando resulten arbitrarios o injustificados.
- A excarcelación de un procesado o condenado, cuya libertad haya sido declarada por el juez.
- A no ser objeto de desaparición forzada.
- A ser tratado de manera razonable y proporcional, en caso de ser detenido.
- A no ser obligado a prestar juramento ni declarar o reconocer culpabilidad contra sí mismo, contra su cónyuge o parientes (dentro del 4º grado de consanguinidad o el 2º grado de afinidad).
- Siendo extranjeros o peruanos, a ingresar, transitar o salir del territorio nacional, salvo mandato judicial o aplicación de la ley de extranjería o de sanidad.
- A no ser exiliado, desterrado o confinado sin sentencia firme. A no ser expatriado ni separado del lugar de residencia sin mandato judicial o por aplicación de la ley de extranjería.

2.2 Proceso de Amparo

¿En qué situación procede?

Ante la violación de los siguientes derechos:

- A la igualdad y no discriminación por razones de origen, sexo, raza, orientación sexual, religión, opinión, condición económica, social, idioma, o de cualquier otra índole.
- Al ejercicio público de cualquier confesión religiosa.
- A la información, opinión y expresión.
- A la libre contratación.
- A la creación artística, intelectual y científica.
- A la inviolabilidad y secreto de los documentos privados y las comunicaciones.
- A la reunión y asociación.
- Al honor, intimidad, voz, imagen y rectificación de informaciones inexactas o agravantes.
- Al trabajo.
- A formar sindicatos, negociar colectivamente y hacer huelga.
- A la propiedad y herencia.
- A la participación individual o colectiva en la vida política del país.
- A la nacionalidad.
- A la educación y a impartir educación (dentro de los principios constitucionales).
- A la salud y a la seguridad social.
- A la remuneración y pensión.
- A acceder a los medios de comunicación social (en los términos del Art. 35 de la Constitución).
- A gozar de un ambiente equilibrado y adecuado.

2.3 Hábeas Data

¿En qué situación procede?

- Cuando una persona quiere acceder a información sobre cualquier entidad pública: expedientes terminados, en trámite, estudios, dictámenes, opiniones, estadísticas, etc., por escrito, en digital o en cualquier otra presentación.
- Cuando una persona quiere conocer, actualizar y suprimir o rectificar la información o datos referidos a ella que se encuentren archivados o registrados en entidades públicas o privadas.
- Asimismo, cuando quiera que supriman o impedir que se den datos o información privada o sensible que afecten sus derechos.

¿Qué derechos protege?

Los derechos constitucionales mencionados en el Art. 2 de la Constitución:

- A solicitar, sin necesidad de brindar explicaciones, cualquier información que se requiera (excepto la información personal o que afecte a la seguridad nacional) y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga lo pedido. (Inciso 5)
- A que ninguna entidad pública o privada proporcione información que afecte la intimidad personal o familiar. (Inciso 6)

2.4 Acción Popular

¿En qué situación procede?

Cuando se presentan normas y resoluciones que infrinjan la Constitución o la ley, o cuando no hayan sido expedidas o publicadas en la forma que indica la Constitución o la ley.

2.5 Acción de Cumplimiento

¿En qué situación procede?

Cuando deseamos obligar al funcionario o autoridad pública a:

- Cumplir una norma legal o ejecutar un acto administrativo firme.
- Pronunciarse expresamente cuando las normas legales le ordenan emitir una resolución administrativa o dictar un reglamento.

2.6 Acción de Inconstitucionalidad

¿En qué situación procede?

Se usa contra las leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados, reglamentos del Congreso, normas regionales y ordenanzas municipales.

3. MECANISMOS INTERNACIONALES

También podemos recurrir a instancias internacionales, cuando se han agotado los mecanismos nacionales:

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Los Estados americanos, en ejercicio de su soberanía y en el marco de la Organización de Estados Americanos – OEA, adoptaron una serie de instrumentos internacionales que se han convertido en la base de un sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos, conocido como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Dicho sistema reconoce y define estos derechos y establece obligaciones tendientes a su promoción y protección, y crea órganos destinados a velar por su cumplimiento.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos se encuentra integrado por dos órganos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuya sede se encuentra en Washington D.C - Estados Unidos de América, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica. Es importante señalar que ni la Comisión ni la Corte pueden recibir denuncias contra particulares.

3.1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos

¿Qué es?

Es una de las dos entidades del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos en las Américas. Es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos – OEA.

¿Cuáles son las funciones y atribuciones de la CIDH?

La Comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, y en el ejercicio de su mandato:

- a. Recibe, analiza e investiga peticiones individuales que alegan violaciones de los derechos humanos, según lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de la Convención.
- b. Observa la vigencia general de los derechos humanos en los Estados miembros, y cuando lo considera conveniente publica informes especiales sobre la situación en un estado en particular.
- c. Realiza visitas in loco (al lugar de los hechos) a los países para profundizar la observación general de la situación, y/o para investigar una situación particular. Generalmente, esas visitas resultan en la preparación de un informe respectivo, que se publica y es enviado a la Asamblea General.
- d. Estimula la conciencia de los derechos humanos en los países de América. Para ello entre otros, realiza y publica estudios sobre temas específicos. Así por ejemplo sobre: medidas para asegurar mayor independencia del poder judicial; actividades de grupos irregulares armados; la situación de derechos humanos de los menores, de las mujeres, de los pueblos indígenas.
- e. Realiza y participa en conferencias y reuniones de distinto tipo con representantes de gobiernos, académicos, grupos no gubernamentales, etc. para difundir y analizar temas relacionados con el sistema interamericano de los derechos humanos.
- f. Hace recomendaciones a los Estados miembros de la OEA sobre la adopción de medidas para contribuir a promover y garantizar los derechos humanos.
- g. Requiere a los Estados que tomen “medidas cautelares” específicas para evitar daños graves e irreparables a los derechos humanos en casos urgentes. Puede también solicitar que la Corte Interamericana requiera “medidas provisionales” de los Gobiernos en casos urgentes de peligro a personas, aún cuando el caso no haya sido sometido todavía a la Corte.
- h. Somete casos a la jurisdicción de la Corte Interamericana y actúa frente a la Corte en dichos litigios.
- i. Solicita “Opiniones Consultivas” a la Corte Interamericana sobre aspectos de interpretación de la Convención Americana.



¿Quién puede presentar una denuncia ante la Comisión?

Según el artículo 44 de la Convención Americana cualquier persona, por sí misma o en representación de otra, grupo de personas o entidades gubernamentales legalmente reconocidas, puede presentar una petición o queja ante la Comisión para denunciar una violación a los derechos humanos. También pueden presentar reclamaciones las organizaciones no gubernamentales (ONGs).

¿A quién se puede denunciar?

Sólo se puede recibir denuncias de supuestas violaciones cometidas por Estados que han ratificado la Convención Americana, ya que estos son los que están legalmente comprometidos a observar y respetar los derechos que allí se mencionan.

¿Cómo presentar una denuncia?

1º Acceder a la dirección:
https://www.cidh.oas.org/cidh_apps/instruccions.asp?gc_language=S

2ª Descargar y llenar el formulario.

3º Una vez completo el formulario, enviarlo a:
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, N. W.
Washington, D.C. 20006
USA

Por Fax al siguiente número: 1-202- 458-3992.

3.2. Corte Interamericana de Derechos Humanos

¿Qué es?

Es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto.

¿Cuáles son las funciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos?

La Corte tiene esencialmente dos funciones, una función contenciosa y otra función consultiva, a las que se une la facultad de adoptar medidas provisionales. En cuanto a la función contenciosa, se trata del mecanismo por el cual la Corte determina si un Estado ha incurrido en responsabilidad internacional por haber violado alguno de los derechos consagrados o estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los casos ante la Corte se inician por tanto mediante la demanda presentada por la Comisión o por un Estado.

En cuanto a la función consultiva, es el medio por el cual la Corte responde consultas que formulan los Estados miembros de la OEA o los órganos de la misma. Esta competencia consultiva fortalece la capacidad de la Organización para resolver los asuntos que surjan por la aplicación de la Convención, ya que permite a los órganos de la OEA consultar a la Corte en lo que les compete.

Cabe destacar que la Corte no es competente para atender las peticiones formuladas por individuos u organizaciones, toda vez que estas deben presentarse ante la Comisión, que es el órgano encargado de recibir y evaluar las denuncias que le plantean particulares con motivo de violaciones a los derechos humanos llevadas a cabo por alguno de los Estados Parte.

Sistema Internacional

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

El Comité de Derechos Humanos fue establecido para supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos por parte de los Estados Partes.

¿Cómo presentar una denuncia?

Una de las señales más claras del progreso en materia de derechos humanos es el hecho de que los particulares que consideran que sus derechos humanos y libertades fundamentales han sido violados pueden pedir explicaciones al Estado de que se trate, a condición de que éste sea Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.

El Comité examina las comunicaciones recibidas de particulares en sesión privada. Para ser admisible una comunicación no debe ser anónima y debe provenir de una persona que viva bajo la jurisdicción de un Estado que sea parte en el Protocolo Facultativo. Las acciones populares no tienen cabida en el procedimiento. Normalmente, la comunicación deberá ser enviada por la persona que afirma que sus derechos establecidos en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos han sido violados por ese Estado.

Cuando sea evidente que la supuesta víctima no puede presentar la comunicación, el Comité podrá examinar una comunicación presentada por otra persona, que deberá demostrar que actúa en nombre de la supuesta víctima. Ningún tercero sin vínculos patentes con la supuesta víctima podrá presentar la comunicación.

La denuncia no será considerada si la misma cuestión está siendo examinada con arreglo a otro procedimiento internacional, y deberán agotarse todos los recursos internos antes de que el Comité pueda examinarla.

OHCHR-UNOG
8-14 Avenue de la Paix
1211 Ginebra 10, Suiza
Número de Teléfono: (41-22) 917-9000
Correo electrónico: webadmin.hchr@unog.ch

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD NACIONAL Y SUPRANACIONAL

1. Objetivo:

Propiciar el debate y la reflexión entre los participantes, acerca de las acciones que podrían ejecutarse ante casos como los presentados.

2. Cantidad de participantes máxima:

No precisa

3. Materiales:

- Copias de casos
- Papelógrafos
- Plumones
- Masking tape

4. Procedimiento:

1ª El moderador formará 4 grupos de trabajo.

2ª Cada grupo recibirá un caso sobre el cual deberán debatir si:

- a) ¿Consideran que se ha vulnerado algún derecho?
- b) ¿Consideran que la familia procedió correctamente en este caso?
- c) ¿Consideran que el personal de salud procedió de acuerdo a sus funciones y respetando los derechos del usuario?
- d) ¿Consideran que la persona puede activar algún mecanismo de protección de derechos?
- e) ¿Qué harían ustedes?

Paralelamente, se observará las inquietudes de los grupos acerca de la resolución de los casos y se tomará nota de ello.

3ª Al cabo de un tiempo (se recomienda 45 minutos), los grupos presentarán sus resultados.

4ª Finalmente, el moderador comenta la resolución de los casos y presenta como última alternativa, las instancias internacionales.

Casos

C A S O 1	<p>María, quien tiene diagnóstico de Esquizofrenia, está en tratamiento ambulatorio. En su trabajo se muestra agitada, no duerme bien por las noches. Un día su madre le dice que debe ir a consulta con su médico y la acompaña al hospital. Le pide que ingrese a un consultorio, llega una enfermera y le dice que su doctor ordenó análisis de sangre. Le sacan la muestra y luego le dicen que deben ponerle su medicina. Le inyectan y María despierta en un cuarto de aislamiento, donde se entera que permanecerá internada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Consideran que se ha vulnerado algún derecho? (SI/NO) 2. ¿Consideran que la familia procedió correctamente en este caso? (SI/NO) 3. ¿Consideran que el personal de salud procedió de acuerdo a sus funciones y respetando los derechos del usuario? (SI/NO) 4. ¿Consideran que María puede activar algún mecanismo de protección de derechos? (SI/NO) 5. ¿Qué harían ustedes?
C A S O 2	<p>En un establecimiento privado de salud mental, se atiende a una mujer de 40 años con diagnóstico de Esquizofrenia. Ella llega en situación de emergencia (crisis). Deciden internarla y la madre vuelve a su casa. Cinco días después, la madre regresa y encuentra que su hija tiene una ligera quemadura en la sien. Ella le dice que le han hecho el tratamiento (TEC). La mamá reclama al médico, quien le responde que quien sabe de medicina es él. La señora expresa su desacuerdo, sin embargo, a la semana siguiente el médico vuelve a aplicar el TEC.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Consideran que se ha vulnerado algún derecho? (SI/NO) 2. ¿Consideran que la familia procedió correctamente en este caso? (SI/NO) 3. ¿Consideran que el personal de salud procedió de acuerdo a sus funciones y respetando los derechos del usuario? (SI/NO) 4. ¿Consideran que la usuaria y la madre podría activar algún mecanismo de protección de derechos? (SI/NO) 5. ¿Qué harían ustedes?
C A S O 3	<p>Roberto ha estado internado por un mes contra su voluntad. Tiene adicción a drogas y un día decide escapar del Hospital. Al huir, cae desde una zona muy alta y se hace daño en la columna, lo cual lo dejará con una discapacidad física permanente. El establecimiento de salud no quiere asumir ninguna responsabilidad pues señala que el usuario tuvo la responsabilidad al tratar de escapar de su internamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Consideran que se ha vulnerado algún derecho? (SI/NO) 2. ¿Consideran que el Establecimiento de salud procede correctamente en este caso? (SI/NO) 4. ¿Consideran que el usuario o su familia podría activar algún mecanismo de protección de derechos? (SI/NO) 5. ¿Qué harían ustedes?
C A S O 4	<p>Josué es una persona de 35 años con diagnóstico de Esquizofrenia Paranoide desde los 17 años. Se atiende en un establecimiento de salud, pero ha perdido la confianza a raíz de que lo tuvieron internado contra su voluntad por un periodo de 2 meses. Quiere ir a otro lugar a atenderse y ha solicitado copia de su historia clínica. El personal le ha dicho que no la puede solicitar y que son su padre, madre o curador quienes deben solicitarla. Los padres le han dicho que no tiene por qué pedir su historia ni puede decidir cambiar de establecimiento. Josué ha insistido y ya envió cartas, incluso a la Dirección del Hospital, pero no obtiene respuesta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Consideran que se ha vulnerado algún derecho? (SI/NO) 2. ¿La familia procede de manera correcta? (SI/NO) 3. ¿Consideran que el personal de salud procedió de acuerdo a sus funciones y respetando los derechos del usuario? (SI/NO) 4. ¿Consideran que la persona usuaria podría activar algún mecanismo de protección de derechos? (SI/NO) 5. ¿Qué harían ustedes?

BIBLIOGRAFÍA

APRODEH
2007 Módulo Educativo: Derechos Humanos
Lima – Perú.

VIII. EL ROL DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

1. ¿QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL?¹

La organización social es un grupo de personas que se vincula o relaciona entre sí, motivadas por un mismo objetivo. Es una esfera de la vida social que se genera como un mecanismo colectivo que busca resolver o satisfacer necesidades de determinado grupo.

Es la herramienta principal para afrontar los problemas que tenemos, para elaborar nuestras alternativas de solución y para la construcción de mejores condiciones de vida, para nosotros y la comunidad

2. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE?

La organización es una respuesta social desarrollada por el hombre desde tiempos inmemoriales y ha tomado formas diversas con el transcurrir del tiempo y también de acuerdo a los cambios en las necesidades y problemas que enfrentan las personas y las sociedades.

Es importante por muchas razones, entre ellas:

- Es un espacio donde las personas pueden canalizar sus preocupaciones y planteamientos, de forma ordenada y respaldada por otros que tienen las mismas preocupaciones.
- Permite encontrar respuestas colectivas a necesidades comunes.
- Promueve y fortalece la participación activa de los ciudadanos en la resolución de sus problemas.
- La organización es el espacio más cercano a la población donde se puede aprender y poner en práctica las formas democráticas de llegar a acuerdos y tomar decisiones, respetando reglas pre establecidas.
- Es un espacio donde la población se puede sentir representada para poder interactuar con otras instancias de poder.



3. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS O VALORES FUNDAMENTALES DE UNA ORGANIZACIÓN?

✓ SOLIDARIDAD

La organización debe ser sensible a la situación que viven sus miembros, su entorno local, nacional e internacional, estar preparada a responder y acompañar.

✓ RECIPROCIDAD

Generar condiciones para que el intercambio y la ayuda mutua sean parte de la vida cotidiana en la organización y expresarlo en todos los espacios (capacitación, tareas, jornadas de trabajo, faenas, luchas, etc.).

✓ DEMOCRACIA

Establecer relaciones de respeto y tolerancia a todas las opiniones al interior de la organización, generando capacidad de decisión, gestión y fiscalización en las bases y en los dirigentes.

¹ Esta sesión es aporte de Rocío Paz, responsable de la Unidad de Capacitación – APRODEH.



✓ **EQUIDAD**

Generar relaciones de complementariedad entre varones y mujeres, la organización como espacio de respeto mutuo, generando y potenciando la capacidad de las mujeres en todos los roles.

✓ **TRABAJO COLECTIVO**

Hay que construir un nuevo liderazgo, donde no es una la persona ideal, sino es un colectivo quien reúne de manera complementaria las características del líder y organizaciones ideales. No existe el líder perfecto, tenemos que construir una organización con muchos líderes con características y principios que sumados potencien nuestra organización.

4. ¿QUÉ DEBE TENER UNA ORGANIZACIÓN?

✓ **MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN**

Generar espacios de fiscalización y transparencia en la gestión de los dirigentes, garantiza el mejor funcionamiento y la confianza al interior y hacia fuera de la organización.

✓ **REVOCABILIDAD**

Toda organización tiene sus mecanismos de protección, contra aquellos malos dirigentes, no debemos permitir por ningún motivo a dirigentes que no respondan a los objetivos de la organización.

✓ **AUTONOMÍA**

La organización es autónoma, toma sus propias decisiones y responde a sus principios e intereses, no se deja llevar, ni manipular por nadie.

✓ **AUTOGESTIÓN**

La organización ha aprendido a gestionar sus propios recursos, proyectos, propuestas, etc. está capacitada para responder en todos los espacios, genera alianzas, convenios y relaciones que le permiten desarrollar su labor.

✓ **CAPACIDAD DE PROPUESTA**

Toda organización debe de conocer muy bien los problemas de sus bases, hacer un diagnóstico de su situación, para que construya las alternativas de solución a sus problemas, esta es la carta de presentación y la herramienta principal con la organización trabajará y desarrollará espacios de intermediación, concertación, convenios y relaciones con las instancias del estado, privadas y la sociedad civil.

✓ **CAPACITACION PERMANENTE**

La organización es una escuela de dirigentes, es un espacio permanente de inter - aprendizaje, la capacitación es el eje del funcionamiento organizativo, la capacidad de propuesta, la renovación de cuadros directivos, la autonomía, la autogestión y la conciencia de derechos solo se van a practicar si son parte de la capacitación cotidiana de los dirigentes, una organización sin capacitación es una organización que vivirá dependiente siempre, o morirá rápidamente.

Toda organización requiere de una Base (integrantes de la organización) con conciencia de sus derechos, una dirigencia capaz de ubicar el camino adecuado, liderazgos colectivos e integrales que combinen la juventud, la equidad de género y la lucha por la libertad y la justicia social.

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

LA ORGANIZACIÓN, SU ROL E IMPORTANCIA

1. Objetivo:

Desarrollar y generar conciencia de la necesidad de la organización para el desarrollo y el logro de mejores condiciones de vida de la población.

Aportar al Fortalecimiento de las organizaciones.

2. Cantidad de participantes máxima:

20 personas

3. Materiales:

Dos juegos de tarjetas tamaño A-4 con números del 0 al 9.

Papelógrafos

Plumones

Proyector multimedia

4. Procedimiento: DINÁMICA DE MOTIVACIÓN: “LOS NÚMEROS”

1º Se divide en grupos de 10 personas. Se forman los equipos y se entrega a cada uno un paquete de números del 0 al 9; se le da a cada participante un número.

2º El coordinador dice un número; por ejemplo 4,567, entonces los participantes que tienen estos números de cada equipo deberán pasar al frente y acomodarse en el orden debido, llevando el cartel con el número en un lugar visible. El grupo que forme primero el número tendrá un punto. Se repite esto tantas veces como el facilitador considere, gana el que mejor y más rápido ordena los números.

3. El coordinador hace un intercambio de ideas sobre la dinámica,

¿Qué les pareció?, ¿Quién dirigía y ordenaba?, ¿Cómo se pudo mejorar?,

¿Qué hacia cada uno?, si se pusieron de acuerdo, ¿cómo?

4. El facilitador después de la dinámica hace las conclusiones poniendo énfasis en la importancia de organizarse y ponerse de acuerdo, delegar tareas, ubicar cual es el papel de cada miembro. En la organización cada uno de los aportes es válido y sirven para todo el grupo, cada uno de los errores afecta a todo el grupo. Se pide a los participantes que intervengan en la elaboración de conclusiones. Presentación de un Power point: La importancia de la organización y sus principios.

Rol de la Organización en la construcción de la ciudadanía y el ejercicio de derechos

1. Trabajo de grupos. Sociodrama con dos casos presentados en una tarjeta para cada uno de los grupos, indicamos que un grupo represente a un grupo organizado ejerciendo su ciudadanía y el otro grupo que represente a un grupo que no conoce sus derechos y no ejerce sus derechos. 30 minutos para preparar el sociodrama. Luego pedimos se presente en plenaria.

2. Una vez culminada la presentación el facilitador ordena en papelotes las ideas vertidas durante la presentación.

3. Culminamos con un power point sobre ciudadanía y ejercicio de derechos.

IX. INCIDENCIA POLÍTICA

1. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR INCIDENCIA?

La palabra incidencia puede tener diferentes significados. Algunos la usan para decir que están influyendo en algo o para algo, otros para decir que se está logrando colocar el tema en la agenda periodística y otros para referirse a la incidencia política, que tiene que ver con influir en quienes toman decisiones.

- **Quién decide:** autoridades: jueces, ministros, concejo de asesores, directores de gerencia, administradores, etc. También se decide a través de elecciones, entrevistas y selección de formuladores de políticas; consultas públicas, etc.
- **Qué se decide:** las políticas, leyes, prioridades nacionales, servicios, programas, instituciones y presupuestos.
- **Cómo se decide:** acceso de los ciudadanos a la información y la magnitud del proceso de consulta, responsabilidad y sensibilidad de quienes toman decisiones ante ciudadanos y otros interesados.

Entonces, **INCIDENCIA POLÍTICA ES:**

- Es un proceso de participación política permanente y consciente para cambiar las políticas, las prácticas, las ideas y los valores que mantienen la desigualdad, los prejuicios y la exclusión.
- Es fortalecer la capacidad de las ciudadanas y los ciudadanos como tomadores de decisiones y construye instituciones de poder más transparentes, democráticas y equitativas.
- La incidencia política nos ayuda a influir en los que hacen las políticas para que cumplan con sus responsabilidades de garantizar nuestros derechos humanos.



Las políticas y decisiones son soluciones a problemas concretos. Una defensa y promoción eficaz de políticas, requiere del entendimiento profundo y del análisis de un problema concreto, y de la propuesta coherente para una solución.

2. ¿POR QUÉ SE HACE LA INCIDENCIA?

Podemos enumerar las siguientes razones que nos motivan a involucrarnos en procesos de incidencia:

- Ausencia de políticas públicas
- Existencia de políticas públicas nocivas
- Incumplimiento de las políticas públicas existentes

3. ¿QUIÉNES HACEN LA INCIDENCIA?

Un proceso de incidencia necesita de fuerzas y capacidades para lograr un mínimo de éxito.

La experiencia nos demuestra que los procesos de incidencia más exitosos son aquellos que se ubican en la esfera pública.

Se busca hacer la incidencia tanto a nivel local (gobiernos locales), regional (gobierno regional), y nacional (Congreso de la república, ministerios, Poder ejecutivo, Poder judicial).



No son sólo los medios de comunicación, sino también la calle, la plaza, etc. impulsados por redes o grupos de instituciones que se unen con un objetivo común, logrando con ello hacer sinergias, sumar recursos y esfuerzos.

Si revisamos manuales y documentos sobre el tema, encontraremos que la Incidencia es impulsada siempre por ciudadanos organizados, redes y/o colectivos de la sociedad civil y/o los denominados Grupos de Iniciativa.

4. CONDICIONES QUE INFLUYEN EN UN PROCESO DE INCIDENCIA

Estas condiciones influirán en el éxito del proceso; así tenemos:

- Contar con un grupo de personas, con voluntad y capacidad de organización.
- Amplio conocimiento del tema, a nivel nacional como internacional.
- Propuesta clara, consistente y con respaldo del grupo.
- Se debe de conocer al grupo en el cual se planea incidir.
- Difundir ampliamente la idea, reforzando que las acciones planteadas son importantes tanto para la comunidad, como para la nación.
- Desarrollar las habilidades de comunicación, es decir que el mensaje que queramos expresar sea comprensible y logre tener impacto en los oyentes.

- Contar con un grupo de personas interesadas y activas, como también con los recursos económicos necesarios que permitan un buen desarrollo de lo programado.
- Buscar impacto con las actividades que se realicen, para ello es muy importante ser innovadores y creativos.

5. PROCESO DE INCIDENCIA

- **Asunto / Tema:**
Problema que requiere una acción política
- **Metas y objetivos:**
 - Meta: Una declaración sobre el resultado general que se quiere alcanzar.
 - Objetivo: Pasos secuenciales hacia el logro de la meta, que son: específicos, mensurables, realísticos, y con límite temporal.
- **Audiencia objetivo:**
Los políticos que estamos tratando de influir para que respalden nuestro tema.
- **Canales de comunicación:**
Los medios por los cuales el mensaje es transmitido al público objetivo: radio, televisión, volantes, conferencias de prensa, reuniones.
- **Desarrollo del mensaje:**
Las declaraciones deben ser adecuadas a diferentes audiencias, que definen el asunto, proponen soluciones y describen acciones que necesitan tomarse.
- **Construyendo una base de apoyo:**
Formación de alianzas con organizaciones o individuos que están comprometidos a apoyar nuestro asunto.

Si bien son importantes, las alianzas no lo son todo. También ayuda tener una mirada interna que permita compartir con qué fortalezas se cuenta para la incidencia con el fin de potencializarlas, y qué debilidades pueden afectar el proceso con el fin de minimizarlas tanto como sea posible.

Sugerimos desarrollar el esquema del Análisis FODA:

Al interior de mi organización hay:

<p>FORTALEZAS</p> <p>Recursos o capacidades que la organización puede utilizar para alcanzar sus objetivos</p> <p style="text-align: center;">* * *</p>	<p>DEBILIDADES</p> <p>Carencia de la organización que impide o limita el logro de objetivos.</p> <p style="text-align: center;">* * *</p>
BUSCAMOS AUMENTARLAS	BUSCAMOS DISMINUIRLAS

En el contexto de mi organización hay:

<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Cualquier situación o circunstancia favorable para el logro de los objetivos</p> <p style="text-align: center;">* * *</p>	<p>DEBILIDADES</p> <p>Cualquier situación o circunstancia desfavorable para el logro de los objetivos</p> <p style="text-align: center;">* * *</p>
BUSCAMOS APROVECHARLAS	BUSCAMOS EVITARLAS

- **Captación de fondos:**
Identificar y atraer recursos (dinero, equipo, voluntarios, materiales, espacio) para implementar nuestra campaña de defensa y promoción.
- **Implementación:**
Llevar a cabo un conjunto de actividades planificadas para alcanzar nuestros objetivos de incidencia (plan de acción).

A través de todo el proceso trabajamos también:

- **Recolección de datos:**
Recolección, análisis y uso de información cuantitativa y cualitativa apropiadas para apoyar cada paso de nuestra campaña.

- **Monitoreo y evaluación:**
 - Monitoreo: Proceso de recolección de información para medir el progreso hacia los objetivos de la defensa y promoción
 - Evaluación: Proceso de recolección y análisis de información para determinar si se han alcanzado los objetivos de la defensa y promoción.

A continuación un ejemplo de incidencia, tomado del Manual para hacer incidencia política y pública (Quiroz: 2007, Coordinadora Nacional de Radio).

EXPERIENCIA DE INCIDENCIA LOCAL:

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN JAYANCA (LAMBAYEQUE)

1. LUGAR:

Distrito de Jayanca, departamento de Lambayeque.

2. GRUPO IMPULSOR DE LA INCIDENCIA:

- La Asociación de “Jóvenes por un Jayanca Vivo”
- La representante de las mujeres en el equipo técnico, Aida Medina Alvarado.
- Radio Vino, emisora asociada de CNR y ubicada en Jayanca
- El representante de la CNR en la zona, Luis Cadenillas Nieto, director de Radio “San Sebastián de Chepén”.

3. FECHAS:

De mayo - junio de 2007

4. BLANCO DE LA INCIDENCIA:

El equipo técnico del presupuesto participativo 2008 de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

5. OBJETIVO DE LA INCIDENCIA:

- Lograr que las y los jóvenes estén presentes en los espacios de decisión y concertación del distrito, como es el presupuesto participativo.
- Incluir en el Presupuesto Participativo 2008 de la municipalidad distrital de Jayanca, el proyecto trabajado con las y los jóvenes para implementar talleres culturales.

6. EL PROBLEMA:

Se detectaron dos problemas:

- El primero fue el desinterés de las y los jóvenes por presentar proyectos en el Presupuesto Participativo. Las y los jóvenes estaban desmotivados para reactivar las actividades culturales, porque no contaban con el respaldo de una institución que promueva la participación juvenil. Ante esta situación, se promovió la conformación de un grupo que empezó a trabajar de inmediato.
- El otro problema fue que el proyecto presentado en el Presupuesto Participativo no fue tomado en cuenta.

7. RAZONES DEL CAMBIO:

- Las y los jóvenes eran excluidos del proceso del Presupuesto Participativo, sus propuestas no eran tomadas en cuenta
- Era la primera vez que las y los jóvenes presentaban una propuesta al Presupuesto Participativo y en un primer momento no se les tomó en cuenta, tampoco fueron escuchados.

8. DESARROLLO DEL PROCESO DE INCIDENCIA:

- En los talleres del presupuesto participativo se presentó el proyecto de las y los jóvenes para implementar talleres culturales (danzas, teatro, música) e instaurar los viernes culturales en el distrito de Jayanca.
- Dicho proyecto no alcanzó el puntaje necesario en la evaluación, a pesar de ser un proyecto de desarrollo de capacidades.
- Cuando se conoció el resultado, el grupo impulsor, buscó diálogo con la regidora María Sime y con algunos miembros del equipo técnico, quienes se comprometieron a analizar con mayor detenimiento el proyecto.
- El Grupo Impulsor solicitó audiencia a la municipalidad para participar en la próxima reunión del equipo técnico del Presupuesto Participativo. Se buscaba que los mismos jóvenes presenten y expliquen el proyecto.
- El Grupo Impulsor logró permiso para participar en la reunión, y el joven Leo Francisco Mío Quiroz, de la “Asociación Juvenil por un Jayanca Vivo” fue escuchado y respaldado por el representante de Radio Vino, el señor Ruperto Arroyo y de la Casa de la Cultura. A pesar que hubo oposición de uno de los miembros del equipo técnico se contó con aliados como la señora Aida Medina Alvarado, representante de la sociedad civil; el presidente de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza Profesor, Edwin Muro Pérez y algunos funcionarios de la municipalidad que integran el equipo técnico.

- Se había asignado un presupuesto para la implementación de una casa cuna, pero como era un monto pequeño, la persona que presentó este proyecto propuso que ese monto se destine mejor para la implementación del proyecto presentado por las y los jóvenes.
- Finalmente, el proyecto fue aprobado como parte del Presupuesto Participativo 2008. El proyecto fue aprobado con la siguiente denominación "Construcción e Implementación de la casa de la cultura".

9. MAPA DEL PODER:

- Blanco de la Incidencia: El equipo técnico del presupuesto participativo periodo 2008 del distrito de Jayanca.
- Los actores aliados: La regidora María Sime Salazar de la Municipalidad distrital de Jayanca, la representante de la sociedad civil en el equipo técnico Aida Medina Alvarado.
- Los actores opositores: Algunos miembros del equipo técnico como la Sra. Lindaura Chunga Fuentes, Directora del Centro Técnico Productivo modelo del distrito de Jayanca (Acción popular).
- Los indecisos: el Sr. Quiroz también representante de la sociedad civil en el equipo técnico.

10. ESTRATEGIAS EMPLEADAS:

- Cabildeo con autoridades locales:

- El Grupo Impulsor, conversó la regidora de la Municipalidad distrital de Jayanca María Sime y miembros del equipo técnico del presupuesto participativo 2008 con el fin de que incidan en los funcionarios del municipio que integran el equipo técnico del Presupuesto Participativo.
- El trabajo de incidencia se empezó con las reuniones permanentes con las y los jóvenes y la regidora de la Municipalidad distrital, quien acompañaba permanentemente este proceso.

- Producción y difusión radial:

- Radio Vino de Jayanca fue un actor clave para la incidencia pública del proceso, a través de ella se informó y difundió permanentemente la propuesta presentada por los jóvenes. La radio abrió sus micrófonos a los actores involucrados: las y los jóvenes, autoridades locales, población, etc. para recoger su opinión.

11. PRODUCTOS LOGRADOS:

- Se logró que el proyecto de los jóvenes sea aprobado en el Presupuesto Participativo para el periodo 2008. El proyecto está consignado en el documento de formalización de acuerdos del Presupuesto Participativo en el distrito de Jayanca.
- Esta experiencia ha permitido el inicio de un proceso de empoderamiento por parte de las y los jóvenes, haciéndolos protagonistas en los procesos de toma de decisiones en la gestión pública local, en la construcción y en el fortalecimiento de su ciudadanía.

METODOLOGÍA PARA FACILITAR...

INCIDENCIA POLÍTICA

“El Tren de la Incidencia”

1. Objetivo:

Identificar los pasos del proceso de la incidencia política en una problemática concreta.

2. Cantidad de participantes máxima:

Grupos conformados por no más de 6 integrantes.

3. Materiales:

- Masking tape
- Cartulinas (Por grupo: 10 cartulinas en forma de vagón sobre los que se escribirá cada paso del plan de incidencia, 50 cartulinas en forma de piedras, 1 cartulina larga en forma de rieles)
- Plumones
- Papelógrafos

4. Nota:

- Dependiendo la cantidad de participantes, se forman grupos de no más de 6 personas.
- Vagones: partes del plan de incidencia
- Piedras: actividades
- Riel: Problema a abordar

5. Procedimiento:

1º Explicamos el concepto de INCIDENCIA POLÍTICA, Reconociendo que al buscar hacer incidencia política significa ser un grupo organizado e iniciar un proceso planificado para influir en algún actor con poder de decisión, sobre temas de interés público.

2º En lluvia de ideas preguntamos a los participantes: ¿Qué problema concreto podríamos identificar para hacer incidencia?

Tomamos nota en papelógrafos, analizamos, discutimos y priorizamos un problema, para poder iniciar la elaboración conjunta del Plan de incidencia.

3º Una vez elegido el problema específico sobre el que se buscará hacer incidencia política, se escribe el problema en las rieles del tren de la incidencia. Entonces se procede a trabajar los otros pasos, retomando la dinámica del tren de la incidencia, a partir del acceso a servicios y participación ciudadana.

4º En los grupos que están divididos, se les entrega la misma cantidad de piedras (acciones). Luego se explica brevemente que significa cada paso (vagón) y un ejemplo y luego se les pide que piensen en más propuestas. Se hace cada paso a la vez.

- **Metas y objetivos**
- **Audiencia objetivo**

BIBLIOGRAFÍA

- MC KINLEY, Andrés y Patrick Baltazar
2005 Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política Washington: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y Centro para el Desarrollo de Actividades de Población (CEDPA). 294 págs.
En Internet: <http://www.cepis.ops-oms.org/cursomcc/e/pdf/lectura1.pdf>

PROYECTO POLICY

- 1999 Formando redes para el cambio de políticas: manual de capacitación en defensa y promoción Washington
En Internet: http://www.impactalliance.org/file_download.php?location=S_U&filename=10361011790AdvocacyManual_esp.pdf

QUIROZ BARCO, Elizabeth

- 2007 Manual para hacer incidencia política y pública. Lima: CNR. 34 págs.
En Internet: http://aa.cnr.org.pe/boletin-ddhh/manual_incidencia.pdf



1. ¿CÓMO HACER UN TALLER?

1. ¿QUÉ ES UN TALLER?

“Es una experiencia de trabajo en grupo que promueve la participación de cada uno de sus integrantes y permite intercambiar ideas y opiniones, hablar, escuchar y buscar consensos y aprendizajes respecto a un tema.

También es un trabajo creativo, porque las experiencias, las reflexiones y las discusiones grupales ayudan a generar puntos de vista y soluciones nuevas y mejores que los existentes en el momento de iniciación del proceso de participación.

Asimismo, es vivencial, porque promueve la expresión de sentimientos y emociones sobre los temas a trabajarse y además porque se experimentan las técnicas usadas”².



Teniendo en cuenta la metodología utilizada, los temas trabajados, su secuencialidad y las actitudes del facilitador, nuestros talleres serán espacios formativos y de apoyo que requerirán a su vez la participación permanente y comprometida del grupo.

¿Qué es un FACILITADOR?

Es la persona que promueve y facilita procesos de formación y de mutuo aprendizaje, motivando la participación, organizando y analizando la información sobre un tema determinado, creando las condiciones necesarias para encaminar al grupo al logro de sus objetivos.

Características de un FACILITADOR

- ✓ **Crea un ambiente de confianza:**
Muestra actitudes positivas (de respeto, afecto, escucha, entre otras) que ayudan a propiciar un ambiente de confianza, facilitando la expresión de vivencias, pensamientos y sentimientos respecto a los temas que se trabajen.
- ✓ **Promueve la participación del grupo:**
Este aspecto está presente durante todo el proceso de formación, aunque muchas veces no es tan fácil conseguirlo debido al tipo de situaciones que han vivido las personas con diagnóstico psiquiátrico. Es necesario generar un ambiente de respeto y confianza para lograr la participación. El facilitador no obliga a los participantes a intervenir si no lo desean, lo que hace más bien, es motivarlos y estimularlos para que lo hagan.
- ✓ **Lenguaje:**
El lenguaje que utiliza es claro y sencillo, teniendo en cuenta las características del grupo. Tiene en cuenta además el aspecto afectivo, que le permita establecer un contacto más cercano con los participantes y también le ayuda a que los contenidos trabajados sean incorporados de mejor manera.
- ✓ **Manejo del espacio:**
Cuando trabaja con grupos, se desplaza por el espacio disponible para mantener la atención de los participantes. Asimismo, en todo momento establece contacto visual con ellos, tratando de evitar darles la espalda o dirigirse sólo a un grupo o a una sola persona.

² AVENSUR, Lili y Daphne PADILLA. Metodología para la Formación de Formadores. Lima: REDINFA, 2000. Serie: Salud Mental y violencia política, p. 95.

- ✓ **Manejar los contenidos:**
Antes de realizar un taller, el facilitador se prepara en los temas que va a trabajar, revisando las guías didácticas y otro material bibliográfico relacionado al tema. En la medida que el facilitador maneja adecuadamente los contenidos, tendrán mayor seguridad en el desarrollo del taller.
- ✓ **Recoge y sintetiza los aportes de los participantes:**
Respeta, valora y recoge las opiniones de los participantes, tratando de enmarcarlas en el tema que se está desarrollando.
- ✓ **Responde adecuadamente a las dudas:**
Crear un ambiente de confianza y respeto, en el que los participantes se sienten en libertad y confianza de poder plantear sus interrogantes o dudas sobre el tema sin el temor de ser juzgados o marginados al hacerlo. Es recomendable que al concluir cada tema, el facilitador pregunte a los participantes si tienen alguna duda.
- ✓ **Devuelve la información recogida:**
Una vez que recogió las opiniones de los participantes con respecto a un tema determinado, hace un resumen de las opiniones vertidas para poder discutir las con el grupo y llegar a un consenso; permitiendo lograr una mejor incorporación de los contenidos trabajados.
- ✓ **Es claro cuando se hacen las conclusiones:**
Al terminar de trabajar un tema, resulta muy útil llegar a conclusiones comunes, ya que permitirán resolver las dudas que aún tengan algunos participantes y reforzar los contenidos trabajados. Si se desarrolla varios temas en un solo taller, es necesario llegar a conclusiones luego de trabajar cada uno de ellos, haciendo un recuento al finalizar todo lo trabajado, motivando al grupo que recuerde los contenidos desarrollados y señalando lo más importante de cada tema.

2. PREVIO AL TALLER

2.1. Definir los objetivos del Taller: ¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR?

El objetivo de cada taller debe estar acorde con lo que deseamos que el grupo incorpore como aprendizaje. Aquí te presentamos unos ejemplos:

OBJETIVO DEL TALLER:

Capacitar a los usuarios de salud mental en el conocimiento de los Derechos Humanos.

OBJETIVO DEL TEMA:

Dar a conocer los mecanismos de vigilancia del Derecho a la Salud.

Los objetivos:

- Tienen en cuenta la viabilidad, es decir, son alcanzables.
- Se escriben con un verbo en infinitivo al inicio. Ejemplo: Formar, Lograr, Capacitar, Entrenar, etc.

2.2. Organización

Es necesario planificar con anticipación el taller. Este tiempo de planificación varía según las dimensiones del taller, pero debe ser el suficiente como para evitar que se nos escape ninguno de los siguientes aspectos, especialmente los logísticos.

• Características del Grupo:

Es necesario conocer cómo son las personas que integrarán el grupo con el que trabajaremos, considerando su edad, sexo, necesidades, grado de instrucción y experiencias de trabajo. Esto nos ayudará a adoptar las técnicas, materiales y lenguaje más adecuados.

• Bibliografía respecto al tema:

Es necesario conocer el tema a desarrollarse en el taller. Por ello, es importante reunir y revisar documentos relacionados al tema –teniendo en cuenta las características de los participantes– a fin de contar con mayor y mejor información para transmitirla, generando una relación más dinámica con el grupo.

- **Programa del Taller:**

Es el listado y la organización del tiempo de todas las actividades que desarrollaremos en el taller.

Es importante porque nos permite organizarnos y dar a conocer la secuencia del taller a los participantes. Un ejemplo de Programa es:

PROGRAMA DEL TALLER	
“DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL”	
Día 1 – Viernes 8/10/2002	
3:00 – 3:30	Inauguración, Evaluación de entrada / Mural Bienvenida y recibimiento Presentación del Taller
3:30 – 4:00	Expectativas respecto al taller Normas del grupo
4:00 – 5:30	Compartir emociones que se han manifestado durante el proceso de elaboración del proyecto Identificación de emociones / Trabajo de análisis
5:30 – 6:00	Contención emocional
6:00 – 9:00	Invitación a participar en Evento cultural “Encuentros por el Perú”. Concierto de Mirella Rodríguez. Auditorio del CC Peruano Británico. Ingreso libre (voluntario)
Día 2 – Sábado 9/10/2002	
9:00 – 11:00	Análisis colectivo de los proyectos: objetivos, resultados, acciones estrategias. Presentación criterios y lineamientos de lo que se espera en los proyectos. Recapitulación: Enfoque de derechos humanos <ul style="list-style-type: none"> • Problemática de derechos de las personas con discapacidades mentales • Rol de la organización ¿por qué es importante actuar de manera organizada? Presentación de aspectos comunes identificados en los proyectos Análisis de los proyectos a partir de los lineamientos antes señalados: ¿Qué faltaría?, ¿Cómo se formularían?, etc.
11:00 – 11:15	Refrigerio
11:15 – 1:30	Plenaria - Conclusiones
1:30 – 3:00	Almuerzo
3:00 – 4:30	Análisis en grupos de aspectos particulares de cada proyecto.
4:30 – 5:00	Refrigerio
5:00 – 6:00	Plenaria

- **Guías didácticas:**

Es importante elaborar guías didácticas, porque nos permiten tener organizados los temas que se van a tratar en el taller y cómo los vamos a desarrollar.³

Aquí te sugerimos un esquema de Guía Didáctica:

Las Guías Didácticas son un instrumento que sirve para planificar y organizar los contenidos de los temas, así como para definir la metodología del proceso de formación.

³ AVENSUR, Lili y Daphne PADILLA. Op.Cit. p. 96.

2.3. Necesidades básicas (Logística)

Aquí algunas consideraciones que el equipo debe prever:⁴

- **Convocatoria**
 - Te recomendamos hacerla con anticipación, para que los participantes puedan planificar su tiempo. Asimismo, debes considerar si será necesario enviar cartas de permiso a las instituciones u organizaciones donde pertenecen los participantes, para garantizar su asistencia al taller.
- **Espacio**
 - Asegúrate de saber cómo llegar al lugar donde se efectuará la reunión. De ser posible visita el lugar antes de la reunión.
 - Te recomendamos elegir un lugar céntrico para la mayoría de los participantes, ello hará más probable su asistencia. Asimismo, cerciórate que el lugar es lo suficientemente amplio para el grupo.
 - Verifica quién va a estar allí para abrirte y ayudarte a arreglar el lugar. Si la agenda contempla discusiones en grupos pequeños, asegúrate de que hayan espacios para que se reúnan.
 - Asegúrate de que el espacio esté limpio, bien ventilado y tenga una temperatura agradable.
 - Debes decidir si quieres permanecer sentado(a) o parado(a). Haz lo que te permita monitorear mejor los niveles de energía del grupo. Si decides sentarte hazlo en un lugar desde el cual puedas ver a todos.
 - Coloca la mesa con el té, café, agua en un lugar donde no distraiga la atención.
 - Verifica que hayan suficientes sillas de fácil movilización.
- **Refrigerios**
 - Si el taller dura todo el día, hay que servir un pequeño refrigerio a media mañana y en la tarde, para motivarlos a trabajar con más ánimo, cuidando siempre de no excedernos, a fin de no dificultar el trabajo.
 - Asegúrate de que el grupo haya organizado agua, té, café para beber y/o alimentos que comer.
- **Equipo electrónico y materiales**
 - Verifica quién va a traer e instalar el equipo audio visual, las hojas de papel, la cinta adhesiva y/o masking tape, los papelógrafos, los lapiceros para los participantes y demás productos necesarios para la reunión.



- Verifica que cuentan con hojas de asistencia y materiales informativos para los participantes.
- Verifica que quienes estén a cargo de los diferentes puntos del programa asuman las tareas a que se han comprometido.

Para el caso de quienes tengan la responsabilidad de dirigir grupos y/o plenarios, ayúdales a preparar sus propuestas o a planear qué decir y que materiales emplearán.

- **Los responsables**

El equipo organizador es responsable del éxito del taller. Sin embargo, de acuerdo a las capacidades de cada miembro, es necesario delegar responsabilidades que nos aseguren que nada se irá de nuestras manos.

- **Presupuesto**

Es necesario hacer un presupuesto de los gastos que deberán realizarse en el taller, teniendo en cuenta:

- Materiales
- Refrigerios
- Alquiler del local*
- Movilidad**

- **Duración del taller**

Teniendo en cuenta el tiempo que disponen los participantes y la amplitud de los temas a tratar, es

⁴ Tomado de: BRIGGS, Beatrice. La facilitación de procesos participativos. Apuntes suplementarios. Cuernavaca: 2005, Instituto Internacional de Facilitación y Consenso. p. 8 y 9.

* Es opcional. Recuerda que también puedes gestionar el préstamo de un local.

** En algunos casos y acorde a las posibilidades de los organizadores, se facilita el gasto por movilidad a algunos facilitadores y participantes.

recomendable que un taller no dure más de dos o tres días. Si lo prolongamos por más tiempo, corremos el riesgo que resulte agotador y/o que los participantes no asistan porque tienen otras actividades.

3. EL DESARROLLO DEL TALLER⁵

Previamente, no olvides:

- Ambientar el local (puede hacerse un día antes, o previo a la llegada de los participantes)
- Arreglar las sillas y materiales que serán utilizados
- Recibir a los participantes
- Conversar con ellos y generar empatía
- Inscribir a los participantes

3.1. Inauguración

Se presentan los facilitadores y agradecen la presencia de los participantes al taller.

Te recomendamos que, si el grupo es nuevo, hagas una dinámica de presentación; y si los participantes ya se conocen, puedes iniciar con una dinámica de integración.

Puedes encontrar algunas dinámicas de animación colectiva en la sección ANEXOS.

3.2. Presentación del Programa

Puedes distribuir el programa a los participantes o pegar un papelógrafo en la pared que contenga dicho programa. Luego se dan a conocer los temas, los objetivos y la metodología a utilizarse. Finalmente se lee el programa preparado.

3.3. Expectativas de los participantes

Es importante recoger las expectativas de los participantes, es decir, lo que esperan del taller. Al finalizar el taller, se les preguntará si éste respondió o no a sus expectativas.

3.4. Desarrollo del tema⁶

Es el momento para desarrollar el tema que nos reúne, con el apoyo de la Guía Didáctica.

3.5. Evaluación del tema

Al finalizar cada sesión, es recomendable evaluar los contenidos temáticos desarrollados.

Se debe elaborar previamente fichas de evaluación que nos permita verificar la asimilación de contenidos por parte de los participantes.

4. ¿CÓMO EVALUAMOS EL TALLER?

Es muy importante realizar la evaluación del taller porque nos permite recoger las apreciaciones y sugerencias de los participantes lo cual ayudará a mejorar el trabajo. Esta evaluación puede hacerse de dos maneras:

- Aplicación de la Ficha de Evaluación de Opiniones:
Se aplica de manera individual y anónima, porque permite que los participantes digan lo que quieren sin sentirse juzgados. Se puede plantear preguntas, que pueden ser:
 - Cerradas, para contestar verdadero (V) o falso (F), SI o NO.
 - Con alternativas de respuesta para elegir una.
 - Abiertas, para ser desarrolladas por los participantes.
- Formulación de preguntas:
Se hacen preguntas a los participantes y se recogen las opiniones en el papelógrafo. Para ello se puede tener en cuenta 4 preguntas:
 - ¿Qué les pareció el taller?
 - ¿Qué es lo que más les gustó del taller?
 - ¿Qué es lo que menos les gustó del taller?
 - Sugerencias

⁵ AVENSUR, Lili y Daphne PADILLA. Op.Cit. p. 99 - 100.

APRODEH y otros. Preparándonos para participar. Caja de herramientas - Cuaderno 2. Lima: 2001.

⁶ ALFORJA. Técnicas participativas para la Educación Popular. Lima: 1984. Editorial Tarea. 3ra edición.
AVENSUR, Lili y Daphne PADILLA. Op.Cit. p. 100.

II. AGENDA TIPO DE UNA REUNIÓN SEMANAL CON ORGANIZACIONES

1. ¿QUÉ SON LAS REUNIONES DE ACOMPAÑAMIENTO?

Son reuniones ordinarias de intercambio, propiciadas en espacios horizontales entre el facilitador y los miembros de la organización acompañada.

2. ¿PARA QUÉ SON LAS REUNIONES DE ACOMPAÑAMIENTO?

- Brindar el soporte necesario para el fortalecimiento de vínculos y mejora de la comunicación entre un grupo de personas que se está organizando.
- Brindar información y capacitación relacionada a los objetivos y temática de la organización en proceso de construcción y fortalecimiento.
- Transferir y reforzar capacidades y destrezas en los liderazgos al interior de la organización
- Promover principios y actitudes democráticas de participación organizada, tanto al interior del grupo como en la relación del grupo con otros actores sociales.
- Asesorar y acompañar procesos de gestión organizacional.

3. ¿CUÁL SERÍA EL ROL DE UN FACILITADOR?

- **Generar espacios y vínculos de confianza y comunicación**

En todo grupo humano suele ser frecuente que haya discrepancias, formas diferentes de enfrentar las mismas situaciones, características personales diversas y muchos otros motivos que podrían ocasionar dificultades en la comunicación y por lo tanto hacer más difícil la construcción de vínculos de confianza



necesarios para trabajar juntos en busca de objetivos comunes. Un facilitador debe estar atento a estas particularidades para ayudar al grupo a generar espacios y momentos de diálogo y escucha que permita a todo conocerse, respetarse, aceptarse con las diferencias e intercambiar ideas o discrepancias orientándose a buscar soluciones o consensos.

- **Facilitar la construcción de aprendizajes**

El facilitador promueve la reflexión a partir de la experiencia de vida de los miembros del grupo, utiliza técnicas participativas y métodos vivenciales que permitan la construcción colectiva de los conocimientos. Esta construcción es complementada y reforzada con la información y conocimientos teóricos sobre los temas tratados.

La relación del facilitador con el grupo no es horizontal y basada en la confianza, lo que permite a todos compartir ideas, pensamientos creencias, acertadas o equivocadas, pero que se basan en experiencias de vida y permiten hacer un análisis cercano del tema en discusión. El facilitador promueve la participación y la escucha atenta, tratando de que se tomen en cuenta todas las ideas del grupo para la discusión.

- **Motivar el establecimiento y aplicación de normas o reglas de funcionamiento**

Todo grupo humano que decide organizarse parte por establecer un objetivo común y algunas reglas mínimas para funcionar, como la hora y día de las reuniones, los temas que les interesa discutir, las cosas que quisieran hacer.

El facilitador debe motivar al grupo a que no olvide que se establecieron esas reglas mínimas y básicas para trabajar en equipo. Debe estar atento a las diferentes circunstancias y etapas por las que va pasando el grupo para recordarles el cumplimiento de las normas o ayudarles a establecer nuevas reglas en caso de que sean necesarias.

Un facilitador no hace las veces de un vigilante, fiscal o dirigente de la organización, simplemente recuerda al grupo que desde el inicio establecieron unos criterios y normas que deben utilizar o mejorar si consideran que es necesario para su fortalecimiento.

- **Canalizar información**

El facilitador generalmente tiene acceso a espacios donde puede obtener información actualizada de temas y procesos sociales o políticos que pueden ser de interés para el grupo y los objetivos que persigue. Por ello, es importante que se tome nota de los elementos posibles y acordes con el momento en que el grupo se encuentra para canalizar esta información de tal manera que la organización cuente con más elementos de información y conocimiento, para implementar sus planes, sus estrategias o sus actividades.

Como parte de este rol se encuentra el poder generar puertas de acceso a diferentes espacios de representación, donde puedan insertarse, progresivamente, las organizaciones a través de sus líderes. Este involucramiento también debe ser preparado y acompañado, para evitar reacciones adversas, frustraciones, estrés o conflictos en el grupo.

- **Promover el diálogo, la reflexión, el análisis y la toma de decisiones basadas en la información y a favor de objetivos colectivos**

Cuando una organización se está formando, muchas veces se reúnen personas con mucho interés en trabajar colectivamente, pero también con muy poca experiencia (aunque también puede haber personas con mayor experiencia). Esta diversidad puede llevar a que se generen demoras en la toma de decisiones, dispersión en las acciones y objetivos, conflictos y discusiones internas, o cualquier otra dificultad que propicie cansancio y que las personas sientan que no avanzan hacia ningún lado, siendo esto un riesgo para la consolidación de la organización.

El facilitador puede promover que los líderes preparen sus reuniones, orientándolas claramente e

incorporando actitudes para el diálogo, la reflexión y el análisis de información o hechos que les permita tomar decisiones. También puede aportar con información pertinente y oportuna, según el tema o contenido de la reunión y las decisiones que se tengan que tomar. Esto no le da derecho a influir en las decisiones del grupo, aunque sí puede ayudar a que todos analicen los pro y los contra de los elementos que evalúan y las decisiones que toman.

- **Reforzar capacidades de liderazgo y promover la autonomía y libre determinación.**

En todo grupo humano que se reúne en torno a objetivos comunes, surgen liderazgos. La mayoría de las veces pensamos que líder es tan sólo aquel que ocupa un cargo de dirigencia; sin embargo, la experiencia nos ha enseñado que en diferentes circunstancias pueden salir a la luz, diferentes tipos de líderes.

Un promotor o facilitador debe estar atento a la aparición de un líder en algún momento de la vida del grupo o desarrollar la observación para identificar potenciales liderazgos. Es decir, identificar personas que tienen cualidades y características que podrían desarrollar si se les da la oportunidad de asumir una responsabilidad y se les acompaña en ese proceso.

Esta actitud del facilitador, debe tomar en cuenta que la formación y el fortalecimiento de los líderes se orientan a promover un grupo con autonomía para tomar sus decisiones y dirigir al grupo en función de sus propios intereses y necesidades.

4. ALGUNOS CRITERIOS PARA TOMAR EN CUENTA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO

- **Importancia de planificar y programar**

Se ha mencionado que en el proceso de acompañamiento el facilitador brinda información, asesora, apoya y capacita. Para hacerlo de tal manera que se logre el fortalecimiento de capacidades, es necesario una adecuada planificación y preparación del proceso. Esto se da de manera sostenida y con reuniones periódicas según los tiempos que disponga el grupo. Si bien al comienzo pueden tener muchas ideas sobre lo que quieren, es necesario que se identifiquen claramente los problemas que desean enfrentar desde

su trabajo como organización social con enfoque de derechos y también que se definan objetivos y acciones prioritarias. En ese marco, el facilitador sabrá cómo debe planificar su acompañamiento tomando en cuenta tres ejes fundamentales:

- El soporte emocional y de fortalecimiento de vínculos, que se relaciona con espacios de expresión donde se puede hacer uso de técnicas de arte, de relajación, biodanza u otras técnicas y métodos que pueden ser facilitados por el propio promotor o por personas comprometidas que conozcan al grupo y que le brinden su apoyo como parte del proceso.
- Los conocimientos e información que deben ser transmitidos al grupo a través de espacios de capacitación breves y con metodologías participativas que permitan la reflexión y el análisis de la aplicación práctica de estos conocimientos, y
- El acompañamiento y fortalecimiento de liderazgos en la gestión de la organización; es decir, preparar a los líderes y potenciales líderes así como al resto del grupo para que dirijan sus asambleas, lleven actas, elaboren planes, manejen presupuestos, organicen actividades, entre

otras acciones que les permita manejarse con autonomía y poder interactuar con otras organizaciones de la sociedad civil y el estado.

- **La preparación previa y la elaboración de informes**

Si bien un promotor o facilitador tiene experiencia en trabajo social, comunitario, procesos de organización, mecanismos de interlocución entre otros elementos que permiten un trabajo organizacional; también es necesario mantenerse informado y actualizado en materia de contexto local, regional, nacional e internacional.

La formación y actualización de un promotor le permite identificar las oportunidades o amenazas frente al proceso que está acompañando. Asimismo, no siempre tenemos información o conocimientos sobre el tema que interesa y congrega al grupo, por lo que es necesario que el promotor o facilitador se informe, lea y se documente acerca de temas relacionados a la problemática en la que está trabajando. De esta manera hará un mejor acompañamiento y estará preparado para capacitar y absolver dudas de la organización. En seguida compartimos un formato sencillo de informe por actividad:

INFORME DE ACTIVIDADES

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Organización: _____
2. Nombre del informante: _____
3. Fecha de redacción del informe: _____

II. DE LA ACTIVIDAD

1. Nombre de la actividad: _____
2. Fecha de la actividad: _____ Hora: _____
3. Lugar: _____
4. Número de participantes: _____
5. Nombre del(los) responsable(s): _____
6. Entidad(es) u Organización(es) que participaron: _____

7. Objetivo de la actividad:

8. Desarrollo del proceso de la actividad (breve narración del desarrollo de la actividad)

- **Diferenciar los roles, espacios y formas de participación del promotor en relación al grupo.**

El promotor o facilitador debe tener muy claras sus funciones y roles con relación al acompañamiento que hace al grupo.

El trabajo continuado y el acercamiento que se llega a tener con la organización, sus problemas, conflictos, avances, entre otros; podría llevar a que se confundan los roles, generando un involucramiento mayor del promotor o facilitador en la vida y decisiones de la organización.

Por ello, es importante que se cuente con el Plan de acompañamiento y se diferencien las actividades y planes de acción del promotor con los de la organización. Esto ayudará a promover autonomía y establecer diálogos horizontales entre ambos.

- **Evitar crear dependencia.**

Comprendiendo que la función del facilitador es acompañar a la organización hasta ver que sus integrantes cuentan con las suficientes herramientas transferidas y han desarrollado sus propios recursos, será sencillo entender que su acompañamiento es transitorio.

Reforzar frecuentemente esta característica del facilitador mediante acciones prácticas que evidencien la confianza que tenemos en los miembros de la organización para ejercer cada vez más su liderazgo, nos permitirá además ser coherentes con lo que buscamos como agentes que acompañan procesos.

Momentos propuestos para una reunión de acompañamiento o fortalecimiento de la organización

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Espacio de relajación y fortalecimiento de vínculos
Sesiones de talleres artísticos, Biodanza, dinámicas de expresión corporal | [30 min.] |
| 2. Lectura de acta anterior y aprobación
El secretario de actas da lectura del acta de la asamblea anterior y pregunta si algún miembro observa algún punto. De ser así, se agrega o corrige el acta; caso contrario, se aprueba. | [20 min.] |
| 3. Asamblea
(El presidente de la organización modera esta parte, con apoyo del facilitador)
3.1. Informe de actividades de la junta directiva/equipo de responsables durante la semana
3.2. Actividades a realizarse | [1 hora] |
| 4. Capacitación | [40 min.] |
| 5. Avisos
Agenda para la próxima reunión y avisos de interés (eventos/reuniones) | [10 min.] |

III. DINÁMICAS DE ANIMACIÓN GRUPAL

1. TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN

Estas técnicas son apropiadas al iniciar un taller donde los participantes son personas que no se conocen entre sí, a fin de propiciar confianza previa a las sesiones expositivas.

Asimismo, genera horizontalidad entre los participantes y el facilitador, quien se presenta como parte del taller.

1) Identificación con animales

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

1º Los participantes se colocan en círculo.

2º Se pide un voluntario, el cual deberá presentarse diciendo su nombre, edad, el animal con el que se identifica y por qué y el animal con el que no se identifica y por qué.

3º Terminada su presentación, debe elegir a alguien para que se presente y así sucesivamente.

2) Cadena de nombres

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

1º Los participantes se colocan en círculo.

2º Uno empieza diciendo su nombre, el nombre de algún animal y el sonido que éste emite.

3º El participante de su derecha hace lo mismo y repite, además, lo antes dicho por el participante de su izquierda.

3) Pelota al azar

Materiales:

Pelota de trapo u ovillo de lana



Desarrollo:

1º Los participantes se colocan en círculo.

2º El facilitador se presenta diciendo su nombre y lo que le gusta hacer.

3º Arroja la pelota hacia alguno de los participantes del círculo y éste debe decir también su nombre y lo que le gusta hacer. Éste hará lo mismo con otro participante, hasta que todos se presenten.

4) Presentación por parejas

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

1º Se les solicita a los integrantes del grupo que elijan una persona para trabajar en parejas (preferentemente un desconocido).

2º Los participantes se ubican cada uno con su pareja y durante 5 minutos se comentan nombre, estado civil, lugar, etc.

3º Al cabo de los 5 minutos, se hace un círculo y cada uno deberá presentar al grupo lo que su pareja le contó.

5) Nombre - cualidad

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

Cada participante dice su nombre y una característica personal que empiece con la primera letra de su nombre.

6) Presentación grupal

Materiales:

Cartulinas, plumones, masking tape, papelógrafos

Desarrollo:

Todos los participantes escriben su nombre, lugar y organización en una tarjeta de cartulina y la pegan en el papelógrafo frente a todos. Al momento de hacerlo se dirigen a todos los asistentes y se presentan.

7) Encuentro de confianza

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

Todos se paran y caminan en desorden sin mirarse, luego caminan y se hacen gestos. Finalmente, caminan pero se encuentran y saludan entre todos como si fueran viejos amigos que no se vieran hace tiempo. Se regalan un abrazo y se presentan.

8) La Telaraña

Materiales:

Un ovillo de lana o pabilo

Desarrollo:

1º El facilitador toma la punta del ovillo, dice su nombre y una característica suya (también puede decir su hobby, su plato de comida preferido, la organización a la que representa, etc.).
2º Tira el ovillo hacia otra persona, sin soltar la punta; a fin que todos los participantes se presenten también.
3º Luego de haberse presentado y visualizar la red, se hace el proceso inverso: se retornan el ovillo hasta llegar al inicio.

9) El Fósforo

Materiales:

Fósforos

Desarrollo:

1º El facilitador solicita que los participantes, incluyéndose, conformen un círculo.
2º El facilitador enciende un fósforo y se presenta mientras éste permanece encendido.
3º Al acabar, pasa la caja de fósforos al participante de a lado, quien también se presentará mientras

su fósforo permanece encendido. Cada participante hará lo mismo.

10) Dígalo con mímica

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

1º El facilitador solicita que los participantes, incluyéndose, conformen un círculo.
2º El facilitador solicita a cada participante decir su nombre mientras hace una mímica especial que lo/la caracterice. Pedirá que cada mímica sea distinta.

11) Aquí está mi foto

Materiales:

Recortes de revistas y periódicos donde aparecen personas en situaciones diversas

Desarrollo:

1º Previamente, el facilitador pegará cada recorte en un lugar visible de la habitación (pizarra o pared).
2º El facilitador solicitará a cada participante ponerse de pie (si le es posible) e indicar su nombre. A continuación, despegará alguno de los recortes con que se identifica, diciendo: "soy ___ y me identifico con esta foto, porque ___".

12) Si yo fuera

Materiales:

Cartulinas en cuadrados con las siguientes palabras-categorías: plantas, frutas, maquinarias, vehículos de transporte, aves, colores, estaciones, meses del año, días de la semana, prendas de vestir, flores. (Dependiendo la cantidad de participantes, puedes crear más tarjetas con categorías diversas, verificando que haya más tarjetas que participantes en la sala).

Desarrollo:

1º Previamente, el facilitador pegará las cartulinas en un lugar visible de la habitación (pizarra o pared).
2º El facilitador solicitará a cada participante ponerse de pie (si le es posible) y cogiendo una cartulina, decir por ejemplo: "mi nombre es ___ y si yo fuera una fruta, sería (la fruta que el participante elija) porque ___".

2. TÉCNICAS DE ROMPEHIELO

Estas técnicas son una importante herramienta cuando facilitamos en grupos donde los integrantes interactúan por primera vez entre sí o el tema al que vamos a dar inicio será extenso y posiblemente tedioso al auditorio.

1) Terremoto

Materiales:

No precisa

Desarrollo:

1º Dos personas se toman de la mano, simulando ser el techo de una casa y otra se coloca en el medio, simulando ser el inquilino.

2º Cuando el facilitador grita “casa”, la casa se cambia de “inquilino”. Cuando el facilitador grita “inquilino”, éste cambia de casa; y cuando grita “terremoto”, se desarma todo y se vuelve a armar.

2) Canasta Revuelta

Materiales:

No precisa

Desarrollo:

1º Los participantes forman un círculo con sus respectivas sillas y presentan sus nombres. El coordinador queda al centro, de pie.

2º Se explica que el participante a la derecha de cada quien se le llamará “piña”; mientras que al participante que esté a nuestra izquierda se le llamará “naranja”.

3º En el momento que el coordinador señale a cualquiera diciéndole “¡piña!”, este deberá responder el nombre de su compañero sentado a su derecha. De igual modo cuando el coordinador señale diciendo “¡naranja!”, el señalado deberá responder el nombre de su compañero sentado a su izquierda.

Cuando el señalado no responde correctamente o tarda muchos segundos en responder perderá, pasará al centro y el coordinador ocupará su lugar.

4º Eventualmente el coordinador dirá “¡canasta revuelta!”, y todos deberán cambiar de asiento. El que estaba al centro como coordinador deberá aprovechar para ocupar un asiento y dejando al que no consiguió uno en el centro.



3) Dramatización del refrán

Materiales:

Papeles con refranes escritos.

Desarrollo:

1º El facilitador formará grupos de no más de tres personas.

2º A cada grupo le entregará un refrán, el cual tendrán que dramatizar ante el auditorio.

3º Los demás participantes tendrán que adivinar de qué refrán se trata.

4) Por arriba y por abajo

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

1º El facilitador pedirá a los participantes conformar un círculo.

2º Pedirá a cada participante decir un refrán.

3º El facilitador iniciará con la dinámica, partiendo su refrán por la mitad y agregando “por arriba” y “por abajo”.

Por ejemplo: “A caballo regalado por arriba, no se le miran los dientes por abajo”.



3. TÉCNICAS DIVISORIAS

1) Colores

Materiales:

Cartulinas de colores cortadas en recuadros pequeños (tantos colores como grupos se quiere formar).

Desarrollo:

- 1º El facilitador coloca en una bolsa oscura los recuadros de cartulina.
- 2º Cada participante saca una cartulina y se agrupa con los participantes de mismo color de cartulina.

2) Tráeme tu silla

Materiales:

Sillas (para cada participante), dibujos variados (tantos dibujos como cantidad de grupos se desea formar), masking tape

Desarrollo:

- 1º Antes de que comiencen a llegar los participantes, el facilitador pegará debajo del asiento de cada silla los dibujos que seleccionó.
- 2º Cuando empiece la división de sub-grupos, el facilitador pedirá que se agrupen las personas que tengan los mismos dibujos.

3) Vamos al cine (para armar grupos de 2 personas)

Materiales:

Bolsa, papeles cortados en recuadros con nombres de parejas que actuaron en películas y cartulinas cortadas en recuadros con nombres de películas:

PELÍCULA	ACTORES
Mujer Bonita	Richard Gere Julia Roberts
La Era del Hielo	Sid Manny
Titanic	Leonardo Di Caprio Kate Winslet
Shrek	Shrek Fiona
El Guardaespaldas	Kevin Costner Whitney Houston
Volver al futuro	Michael J. Fox Christopher Lloyd

Desarrollo:

- 1º El facilitador colocará anticipadamente en una bolsa los nombres de todos los actores escritos en trozos de papel.
- 2º Animará a cada participante a sacar un papel de la bolsa de nombres de actores.
- 3º Cuando cada participante tenga su papel, el facilitador anunciará uno por uno los nombres de las películas, que serán los equipos conformados por los actores de las mismas.

4) Parejas famosas (para armar grupos de 2 personas)

Materiales:

Bolsa, papeles cortados en recuadros con nombres de cada famoso:

Mickey Mouse	Minnie Mouse
Batman	Robin
Donald	Daisy
Shrek	Fiona
Romeo	Julieta
John Lennon	Yoko Ono
Homero Simpson	Marge Simpson
Mark Anthony	Jennifer López

Desarrollo:

- 1º El facilitador colocará anticipadamente en una bolsa los nombres de todos los actores escritos en trozos de papel.
- 2º Animará a cada participante a sacar un papel de la bolsa de nombres de actores.
- 3º Cuando cada participante tenga su papel, el facilitador anunciará uno por uno los nombres de las películas, que serán los equipos conformados por los actores de las mismas.



